



DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL  
TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD DE CHILE

# Actualidad Laboral



Agosto

N° LXXXIX

## ACTUALIDAD LABORAL

*Directora*

ROSA MARÍA MENGOD GIMENO

*Editora*

MARÍA CRISTINA GAJARDO HARBOE

*Consejo de Redacción*ROBERTO ANDRÉS CERÓN REYES  
JORGE MARTÍNEZ RIVERA  
EDUARDO YÁNEZ MONJE*Colaboradores Permanentes*CLAUDIO PALAVECINO CÁCERES  
CARLOS POBLETE JIMÉNEZ  
WILLIAM THAYER ARTEAGA*Contacto y colaboraciones científicas*

ROSA MARÍA MENGOD GIMENO

[rmmengod@gmail.com](mailto:rmmengod@gmail.com)

Fono: 9785283

*Colaboraron en la edición de este número*ARANTXA GUTIÉRREZ  
NATALIA SANDOVAL

## 1.- ÁNGULOS

Igualdad y prohibición de discriminación.

CLAUDIO PALAVECINO CÁCERES

5

## 2.- NOTICIAS LABORALES, PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

### 2.1.- PANORAMA INTERNACIONAL

- Brasil. Camino para la generación de empleo 7
- EEUU. 2,9 millones de empleos creados pero contratación retrocedió 7
- EEUU. Ley otorga ayuda federal a estados para salvar empleos 8
- OIT. Ministra del Trabajo se reunió con Directora del departamento de normas 9
- Arabia Saudita. Universitarios piden garantizar puestos de trabajo 9

### 2.2.- PANORAMA LABORAL

- Socialistas llaman a acuerdo con el gobierno para combatir la pobreza 9
- Diputada Zalaquett valora sumar a padres en post natal 10
- Despidos. Gobierno lamentó quiebre con la Anef 10
- Debate sobre extensión de post natal 11
- Ministra se reúne con familiares de trabajadores atrapados 12
- Sindicatos mineros. "Estamos vendiendo cobre con sangre" 12
- UTA amenazó con paros de colectivos y subtes durante el fin de semana largo 14
- Inflación. Índice de las amas de casa 15
- Ampliación cobertura de pre y post natal a trabajadoras informales 15
- Kast. Propuesta de crear Ministerio de Desarrollo Social 16
- La gestión laboral es un desafío pendiente de Codelco 16
- Ministra del Trabajo ratifica plan laboral para trabajadores de la mina San José 17
- Solicitan Aumentar Presupuesto y Personal de Dirección del Trabajo 18
- Informes de la Inspección del Trabajo "son para cumplirse" 19
- Ministra del Trabajo no dejará solos a los trabajadores afectados 19
- Diez trabajadores de Casa de Moneda iniciaron huelga de hambre 19
- Se descarta que autoridades conocieran malas condiciones de la mina San José 20
- Gobierno reformulará estructura de entes fiscalizadores tras derrumbe 20
- Gobierno alista proyecto para regular teletrabajo 21
- La Dirección del Trabajo sí puede cerrar faenas mineras 21
- Despiden a trabajador que encontró restos óseos en el Estadio Nacional 22
- Hacen llamado al gobierno para retomar mesa de trabajo con la Anef 22
- Denuncia. Prácticas antisindicales de Casa de Moneda 22
- Camila Merino valora creación de comisión de seguridad laboral 23
- Presidente Piñera presentó Comisión para la Seguridad Laboral 23
- Empresas interesadas en contratar a mineros de yacimiento San José 24
- Proposición de nuevo código del trabajo para el Bicentenario 24
- Ministra llama a las regiones a participar en Comisión de Seguridad Laboral 24
- Las 5 razones que motivan a los chilenos a cambiar de trabajo 25

- Crítica a comisión de seguridad laboral por no incluir a actores sociales	25
- Paro de ANEF. Denuncia de hostigamiento a funcionarios públicos	26
- Multi RUT. Gobierno desecha modificar concepto de empresa	26
- Trabajadores municipales no permitirán privatizaciones en su sector	27
- Sindicato pide a Gobierno asumir salarios de trabajadores de mina San José	27
- Proyecto que impulsa “trabajo a distancia”	27
- Gobierno señala que no puede pagar sueldos e imposiciones de mina San José	28

### 2.3.- PANORAMA PREVISIONAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

- Comisión aprobó proyecto que otorga "Bono Bodas de Oro"	28
- Necesidad de fortalecer la educación previsional	29
- Responsabilidad dueños de mina “San José” por accidente mineros atrapados	30
- Denuncian despidos de trabajadoras de Isapres con fuero maternal	32
- Construcción y transportes concentran accidentes laborales	32
- Dirección del Trabajo constató en julio incumplimiento de seguridad en mina	33
- Ministra del Trabajo e informe sobre riesgos en mina	34
- Solicitud a Presidente. Mesa de diálogo por condiciones en faenas mineras	34

### 2.4.- EMPLEO Y ECONOMÍA

- Más de 16 mil beneficiados por flexibilización del Seguro de Cesantía	34
- Disidencia al interior de la CUT por ideas sobre desempleo juvenil	35
- Gobierno valora cifra de crecimiento y destaca avances en empleo	36
- Se extienden empleos de emergencia para la reconstrucción	36
- Ministra Merino participa en mesa para aumentar empleo en jóvenes y mujeres	37
- Gobierno gestiona 180 empleos para trabajadores de San Esteban	37
- Desempleo cayó levemente en julio y llegó a 8,3%	38
- Ministra del Trabajo anuncia baja del desempleo	38

## 3.- COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA

Poder liberatorio del finiquito y nulidad. EDUARDO YÁÑEZ MONJE	40
---	----

## 5.- LEGISLACIÓN AL DÍA

Leyes y proyectos de leyes enviados y/o aprobados por el Congreso Nacional y publicados en el Diario Oficial	43
--	----

## 6.- ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

6.1.- MEMORIAS APROBADAS	43
--------------------------	----

## 1.- ÁNGULOS

### IGUALDAD Y PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN.

CLAUDIO PALAVECINO CÁCERES\*  
*Universidad de Chile*

El artículo 19 N° 2 CPR enuncia en su primer inciso la igualdad ante la ley y, en el inciso siguiente, prohíbe efectuar “diferencias arbitrarias”. En este artículo no se habla propiamente de “discriminación”, sin embargo, dentro de nuestra cultura jurídica nadie discute que la expresión empleada en su lugar, “diferencias arbitrarias”, comprende aquella noción.

Ahora bien, la prohibición de discriminación fue concebida por el Constituyente como una manifestación o, todavía mejor, como una *especificación* de la igualdad ante la ley, sin que, por tanto, venga dotada *ex origine* de un contenido propio como disposición diferenciada y autónoma. Por su parte, y acaso determinadas por este dato normativo, tanto la jurisprudencia de los tribunales, como la doctrina científica chilena, vienen considerando el art. 19 N° 2 CPR como un bloque unitario, entendiendo que el precepto contenido en el inciso segundo prohíbe la discriminación en un sentido muy amplio, el cual incluye cualquier desigualdad no razonable.

Lo anterior pone en evidencia una incompreensión y un atraso en relación con la evolución de la doctrina y del derecho comparados y, sobre todo, con los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, donde el concepto de discriminación no alude a cualquier diferenciación, sino a aquella que se funda en un prejuicio negativo en virtud del cual los miembros de un grupo son tratados como seres no ya diferentes, sino inferiores. El motivo de la distinción es, por tanto, harto más que irrazonable: es odioso, y de ningún modo puede aceptarse porque resulta humillante para quienes sufren esa marginación. El término “discriminación” alude, pues, en las fuentes mencionadas, a una diferencia injusta de trato contra determinados grupos que se encuentran de hecho en una posición desventajosa.

La fórmula amplia utilizada por el Constituyente, en la medida que extiende el ámbito de acción de la prohibición de discriminación a cualquier supuesto de injustificada desigualdad, banaliza el concepto al equipar la diferenciación odiosa con la simplemente irrazonable, sin considerar el mayor desvalor de aquélla.

Además, la prohibición de discriminación concebida como mera concreción de la igualdad perjudica el sentido “promocional” que esta cláusula tiene en el derecho internacional y comparado, pues mientras el principio de igualdad fija sólo un límite de acción al legislador, la interdicción de la discriminación concebida como un trato desfavorable contra una categoría o grupo determinado de personas, justifica la adopción de medidas positivas a favor de los colectivos socialmente discriminados.

Pero acaso la consecuencia más indeseable de la confusión entre el principio de igualdad y la interdicción de la discriminación se produzca con ocasión de su extensión al

---

\* Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

ámbito de actuación de los particulares. En efecto, mientras la prohibición de efectuar “diferencias arbitrarias” que la Constitución dirige a los poderes públicos aparece como un límite necesario a la actuación de esos poderes, que desemboca, en definitiva, en una garantía de libertad para los particulares frente a la insaciable voluntad de poder de Leviatán, pretender imponer el mismo estándar de justificación a las relaciones *inter privatos* tendría como consecuencia abolir buena parte de la libertad individual. El principio de igualdad no puede erigirse como límite a la actuación de los particulares puesto que implicaría la necesidad de justificar racionalmente toda diferencia de trato respecto del prójimo bajo amenaza de ilicitud y de revisión y hasta reversión por los órganos jurisdiccionales dotados de poderes de control constitucional. Un Estado respetuoso de la libertad de sus ciudadanos no puede imponerles semejante estándar, pero sí, en cambio, puede limitar su actuación mediante la proscripción legal de *determinados motivos* considerados especialmente odiosos y socialmente intolerables. Tal es el papel que cumple la proscripción de la discriminación, cuando se la concibe autónomamente del principio de igualdad.

La confusión conceptual del Constituyente se reitera con ocasión de las garantías laborales específicas, puesto que la Constitución establece que “se prohíbe cualquiera discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal” (art. 19 N° 16 inc. 3° CPR). Concebida en los mismos términos amplios que la prohibición de establecer diferencias arbitrarias del art. 19 N° 2 CPR, y por tanto, como mera concreción del principio de igualdad, la prohibición de discriminación laboral impondría a los empleadores un estándar de justificación de sus decisiones completamente irreal, exorbitado y paralizante.

Afortunadamente, la legislación laboral ha venido a desarrollar el texto constitucional de un modo más razonable y respetuoso de los poderes empresariales, siguiendo muy de cerca el art.1° del Convenio 111 de la OIT. En efecto, cuando el art. 2° CT (modificado por la Ley 19.759, de 5 de octubre de 2001) define los actos de discriminación como las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de: *raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional u origen social*, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.

Coherente con esta mejor comprensión de la proscripción de la discriminación, y a diferencia de lo que ocurre respecto de otros derechos fundamentales, el art. 485 CT no se remite al texto constitucional a la hora de ofrecer la tutela jurisdiccional correspondiente contra los actos discriminatorios, sino directamente a la citada norma legal contenida en el art. 2° CT. De este modo, el empleador no se verá obligado a justificar siempre y en cualquier circunstancia, frente a cualquier cuestionamiento, sus decisiones en materia de empleo, sino únicamente cuando aparezcan indicios o presunciones suficientes que aquellas pudieren haber tenido su causa en los motivos legalmente tipificados.

## 2.- NOTICIAS LABORALES, PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

### 2.1.- PANORAMA INTERNACIONAL

#### **Brasil. Camino para la generación de empleo**

El presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, celebró hoy la fuerte creación de puestos de trabajo en el país durante los últimos años y sostuvo que ello muestra que se "encontró el camino (...) de la generación de empleos".

"Porque estamos haciendo lo que no sucedía desde 1975, cuando entramos en una crisis de desempleo en Brasil, de desactivación de las actividades económicas", dijo el mandatario en su programa semanal de radio "Desayuno con el Presidente".

La semana pasada, el Ministerio del Trabajo dijo que en el 2009 se crearon 1,766 millones de nuevos empleos formales en Brasil, llevando el total entre el 2003 y el 2010 a 13,9 millones.

"Al crear 14 millones de empleos, quedamos mirando a Europa y a Estados Unidos, que perdieron, sólo en el 2009, prácticamente 16 millones de puestos de trabajo", comparó Lula.

"Finalmente, Brasil se va a transformar en una gran economía", agregó.

El mandatario también elogió los resultados de la última cumbre del Mercosur, realizada en la ciudad argentina de San Juan la semana pasada, calificándola como "una de las mejores" en las que ha participado.

La aprobación del Código Aduanero del Mercosur y el fin de la doble cobranza de la Tarifa Externa Común (TEC), entre otras medidas, serán importantes para mejorar el comercio del bloque, sostuvo Lula.

"En estos ocho años que participo del Mercosur, esta fue la reunión más productiva y me dio la impresión de que, por primera vez, todos tuvimos conciencia de la verdadera importancia del fortalecimiento del Mercosur", declaró.

Lula destacó además el encuentro con la presidenta de Argentina, Cristina Fernández, y afirmó que ambos países quieren intensificar los esfuerzos de cooperación para el uso pacífico de la energía nuclear.

Fecha: 9 de agosto de 2010

Fuente: [www.emol.cl](http://www.emol.cl)

#### **EEUU. 2,9 millones de empleos creados pero contratación retrocedió**

El lento ritmo de la apertura de empleos sigue siendo una de las mayores amenazas para la frágil recuperación económica. Según el informe hay cinco estadounidenses por cada puesto de trabajo que se ofrece.

Estados Unidos abrió 2,9 millones de empleos en junio, la misma cantidad que en mayo, mientras que el número de nuevas contrataciones cayó, mostró hoy un informe del Gobierno que resalta la persistente debilidad del mercado laboral.

Con cerca de 14,6 millones de desempleados en junio, el dato indica que hubo cinco desempleados por cada puesto laboral en oferta.

El lento ritmo de la apertura de empleos sigue siendo una de las mayores amenazas para la frágil recuperación económica. Si el desempleo se mantiene elevado, el gasto del consumidor será débil, lo que a su vez implica que las empresas no tienen grandes necesidades de contratar más trabajadores.

En el año antes del inicio de la recesión en diciembre del 2007, la creación de empleos avanzaba a un ritmo de 4,5 millones, un duro contraste con el nivel actual.

Las contrataciones alcanzaron 4,3 millones en junio, por debajo de las 4,6 millones en el mes anterior. Los retiros, que incluyen a las personas que renuncian, se jubilan o fueron despedidas, subieron a 4,4 millones desde los 4,2 millones del mes anterior.

La tasa de contratación, una medición del número de personas que comenzaron a trabajar formalmente en el mes, cayó al 3,3% en junio, desde el 3,5%, mientras que la tasa de retiros subió al 3,3%, desde el 3,2%.

Fecha: 11 de agosto de 2010

Fuente: [www.latercera.com](http://www.latercera.com)

### **EEUU. Ley otorga ayuda federal a estados para salvar empleos**

La Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobó ayer y el presidente Barack Obama firmó de inmediato un proyecto de ley que otorgará US\$ 26.000 millones a los estados con déficit y salvará más de 300.000 de puestos de trabajo de profesores y de empleos públicos.

La Cámara Baja aprobó la medida en una sesión extraordinaria convocada por la presidenta de la Cámara de Representantes, Nancy Pelosi, en pleno receso de verano, con 247 votos a favor y 161 en contra y con la mayoría de los republicanos rechazando.

El Senado ya había aprobado la medida la semana pasada, con el apoyo de dos republicanos.

El presidente, que poco antes de su aprobación había instado a la Cámara a aprobar la iniciativa en un esfuerzo bipartidista, procedió a promulgar la ley de inmediato, informó la Casa Blanca. Obama sostuvo que este proyecto de ley permitirá salvar "cientos de miles de empleos más en 2011".

El gobierno destinó una parte importante de su plan de estímulo económico a ayudar a los estados con déficit, una iniciativa que evitó la pérdida de cientos de miles de empleos, según señaló.

#### **Modificaciones fiscales**

El importe de la ayuda contemplada en la medida no implica un aumento en el déficit federal, porque se financiará mediante modificaciones fiscales.

Obama explicó que se cerrarán los "agujeros fiscales" que alientan a las empresas a trasladar sus negocios a otros países para evitar o reducir el pago de impuestos. La medida destinará a los estados pobres, y US\$ 10.000 millones a educación, para prevenir que aquellos estados que podrían afrontar un déficit de más de US\$ 120.000 millones este año recorten servicios de salud y puestos de profesores. (EFE)

Fecha: 11 de agosto de 2010

Fuente: [www.df.cl](http://www.df.cl)



**OIT. Ministra del Trabajo se reunió con Directora del departamento de normas**

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino se reunió con la directora del departamento de normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Cleopatra Doumbia-Henry, quien se encuentra desde el miércoles 18 de agosto en Chile. Ambas coincidieron en la necesidad de seguir orientando una agenda laboral de respeto y en diálogo abierto con los distintos representantes sectoriales, con miras a generar un empleo de calidad.

A la cita asistieron también el subsecretario del Trabajo, Bruno Baranda, y el director de la oficina subregional de la OIT, Guillermo Miranda.

Fecha: 20 de agosto de 2010.

Fuente: [www.mintrab.gob.cl](http://www.mintrab.gob.cl)

**Arabia Saudita. Universitarios piden garantizar puestos de trabajo**

Unos 200 graduados universitarios desempleados realizaron una inusual protesta en Riad frente al Ministerio de Educación para exigir que Arabia Saudita garantice puestos de trabajo, exigiendo desempeñarse como profesores de idioma árabe, reportó el domingo la prensa local.

La creación de empleos para la creciente población nativa de más de 18 millones de habitantes es uno de los mayores desafíos que afrontan los gobernantes monárquicos del país.

Con una población oficial de 27,1 millones de personas, Arabia Saudita ofrece a sus ciudadanos beneficios sociales, pero éstos están por debajo de aquellos garantizados por otros grandes productores de crudo.

El reino no divulga información regular sobre el desempleo, un tema sensible para las autoridades debido a que resalta la enorme brecha de desigualdad socioeconómica en uno de los países más ricos del mundo.

Fecha: 29 de agosto de 2010.

Fuente: [www.latercera.com](http://www.latercera.com)

2.2.- PANORAMA LABORAL

**Socialistas llaman a acuerdo con el gobierno para combatir la pobreza**

Diputados de oposición presentaron una propuesta que contempla fortalecer el sistema de protección social, impulsar la educación pública y llevar a cabo una reforma laboral y tributaria.

La bancada de diputados del PS hizo hoy un llamado al gobierno para dejar de lado los ataques entre oposición y oficialismo para llegar a un acuerdo e impulsar una serie de medidas para combatir la pobreza, que aumentó de 13,7 a 15,1% según la última medición de la encuesta Casen.

El diputado Osvaldo Andrade dijo que "el gobierno nos ha emplazado cada 24 horas a hacer gestos de unidad nacional, pero a las 24 horas siguientes nos trata de mala manera,

odiosamente (...). Nosotros queremos hacernos cargo del aviso positivo y queremos concordar con el Gobierno en la realización de un pacto".

La propuesta presentada por los parlamentarios incluye la creación de una reforma laboral y tributaria y, por otro lado, el reforzamiento del sistema de protección social y de la educación pública. La reforma tributaria incluiría el tema del royalty a la gran minería, que según el diputado Sergio Aguiló debiese girar en torno al 8 ó 7%.

Fecha: 1 de agosto de 2010

Fuente: [www.latercera.cl](http://www.latercera.cl)

### **Diputada Zalaquett valora sumar a padres en post natal**

La diputada Mónica Zalaquett (UDI) valoró el informe que entregó este lunes la comisión asesora Mujer, Trabajo y Maternidad al Presidente Sebastián Piñera, que entre varias medidas, propone una ampliación denominada "post natal parental", al que podrían acceder padres o madres.

"Creo que la propuesta va en el sentido correcto y armoniza el cuidado de nuestros hijos, con la distribución de responsabilidades entre padres y madres y el impulso a la generación de empleo para miles de chilenas que requieren con urgencia contar con un ingreso y hoy no tienen oportunidades", señaló.

Zalaquett afirmó que, hasta ahora, todo el peso del costo laboral de la maternidad se lo lleva la madre, obteniendo con esto menores oportunidades y menor salario. Pero rescató que con esta nueva medida, este costo se distribuiría "de manera más justa".

"Este es el primer gobierno que se plantea seriamente extender el post natal, antes pudieron haber buenas intenciones, pero en concreto no se le movió ni una coma a la ley y al plazo", dijo.

La parlamentaria expresó que espera que "este ánimo de acuerdos que le hemos visto a la Concertación se extienda también a las reformas que se propondrán en materia de protección a la maternidad. Sería lamentable que, por una ganancia pequeña, el post natal se convirtiera en un guante de box de la oposición, para pegarle al Presidente".

Fecha: 2 de agosto de 2010

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Despidos. Gobierno lamentó quiebre con la Anef**

Von Baer justificó desvinculaciones como las de la Presidencia. Trabajadores advierten con movilizaciones "esta semana".

La Ministra secretaria general de Gobierno, Ena Von Baer, lamentó la decisión de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (Anef) de romper el diálogo por los despidos con La Moneda al conocerse este lunes la treintena de nuevos casos en la Presidencia.

"Nosotros estamos siempre privilegiando acá es el diálogo con la Anef y lamentamos que se haya decidido romper las instancias de ese diálogo porque siempre pensamos que (es) el mejor camino", comentó.

La vocera enfatizó, en entrevista con radio Cooperativa, que "aquí ninguna desvinculación se realizó sin un proceso previo de evaluación, fue un proceso realmente restrictivo".

Dijo creer que “todos los chilenos comprenden (que) el gobierno tiene también un derecho legítimo a evaluar y a decidir desvincular a algunos funcionarios cuando esa evaluación que se hace es porque el desempeño no es el que se espera”.

Eso también es posible, acotó, “porque hay un cambio de funciones o porque hay una duplicidad de funciones, acá el gobierno ha hecho los despidos realmente en una forma sumamente acotada, con muchísima responsabilidad y siempre buscando que cumplamos como gobierno y también como Estado”.

Consultada por la carta abierta a los empleados públicos firmada durante la campaña por Sebastián Piñera, en que asegura la estabilidad laboral, respondió que se trata “por una parte de cargos de confianza, pero también de hacer que el Estado funcione mejor”.

En diálogo con la misma emisora, el presidente de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), Raúl de la Puente, ratificó la ruptura decidida este lunes y advirtió con el inicio de movilizaciones incluso esta semana.

“Estamos en proceso de movilización. Esta semana vamos a hacer una movilización que no consiste en un paro, pero no descartamos un paro en agosto”, comentó confirmando el anuncio que hizo incluso antes de conocerse los despidos de este lunes en La Moneda.

Fecha: 3 de agosto de 2010

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Debate sobre extensión de post natal**

Continúa el debate sobre la propuesta que ayer presentó la Comisión Mujer, Trabajo y Maternidad, pues dentro de sus planteamientos no considera la extensión en seis meses tal como se aventuró en la campaña presidencial.

Pese a esto, la ministra secretaria general de gobierno, Ena von Baer indicó a Radio Cooperativa que “lo que se quiere compatibilizar es que la mujer no tenga que decidir entre trabajar y estar con los niños”.

Asimismo, dijo que “la propuesta de la comisión es la base desde donde el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) comenzará a preparar un proyecto consensuado con los parlamentarios, para llegar a una definición final que se proponga al Congreso, para tener un posnatal que llegue hasta los seis meses, como ha dicho el Presidente de la República”.

Mientras, el ministro de Salud, Jaime Mañalich, señaló que “(espera que el posnatal sea) lo más razonablemente posible para que se acepte como país, sin que ello vaya en contra de los derechos laborales de la mujer”.

Desde la Concertación el senador Mariano Ruiz Esquide (DC) comentó que “es legítimo que el gobierno haga sus propuestas, pero para ser franco, la resolución de la comisión no es lo que prometió el Presidente Piñera, porque eso fue la extensión del postnatal y no un permiso flexible”. Mientras, Eduardo Frei dijo que se debe “cumplir lo prometido en campaña”.

Por su parte, la diputada Carolina Goic (DC) llamó al gobierno a que envíe a la brevedad el proyecto de ley para que sea discutido en el Congreso

Desde la UDI, las diputadas María Angélica Cristi, María José Hoffmann, Andrea Molina, Claudia Nogueira, Marisol Turre y Mónica Zalaquett destacaron que “este es el primer gobierno que se preocupa de estudiar en serio una extensión al postnatal”.

Si bien valoraron el trabajo realizado por la comisión, recordaron que “ésta no es la propuesta del gobierno y por eso todavía tenemos que esperar la resolución que adopte el Ejecutivo y que estará contenida en el proyecto que envíe al Congreso”.

Con todo, Hoffmann precisó que “la flexibilidad es un derecho de la mujer que busca derribar barreras de entrada” que afectan la participación laboral femenina y destacó que la propuesta involucre a los padres adoptivos.

Fecha: 4 de agosto de 2010

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Ministra se reúne con familiares de trabajadores atrapados**

Camila Merino, quien coordina labores de rescate en el yacimiento de la Tercera Región, señaló que se intentará rescatar a los accidentados a través de los ductos de ventilación.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, supervisa personalmente a partir de esta mañana el rescate de los 33 trabajadores atrapados en el yacimiento San José, perteneciente a la minera San Esteban, y que está ubicado en la Tercera Región. Merino se reunió este mediodía con los familiares de los trabajadores accidentados, con quienes se comprometió a que el gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para rescatarlos con vida, y luego encontrar y sancionar a los eventuales responsables de este accidente.

“Estamos trabajando fuertemente para entregar toda la ayuda para que esto sea con la mayor celeridad posible. Lo importante es hacer las cosas bien”, indicó la ministra del Trabajo.

La secretaria de Estado informó que el equipo de rescate ingresará a la mina a través de los ductos de ventilación: “En el sector existen dos entradas a la mina, y la solución son los ductos de ventilación, porque la rampa está colapsada. La ventilación está despejada, pero tenemos que trabajar con cuidado porque si provocamos un derrumbe ponemos en riesgo a los rescatistas y también ponemos en riesgo la posibilidad de sacar a la gente”, sostuvo, agregando que en los túneles habría comida y oxígeno, lo que aumenta las posibilidades de sobrevivencia de los afectados.

Fecha: 6 de agosto de 2010

Fuente: [www.mintrab.gob.cl](http://www.mintrab.gob.cl)

### **Sindicatos mineros. “Estamos vendiendo cobre con sangre”**

Denuncian "precarización" en la pequeña minería.

En 2003 los trabajadores presentaron un recurso de protección en los tribunales para detener los trabajos en la mina San José, aunque no prosperó. Tres trabajadores han fallecido en los últimos años. Hace apenas un mes, Gino Cortés, al que conocen por el apodo de "El Bichi Borghi" por sus habilidades futbolísticas, sufrió la amputación de una pierna en otro accidente en ese mismo lugar.

Mientras 33 trabajadores de la mina San José permanecen desaparecidos bajo tierra desde el pasado jueves, los dirigentes sindicales del sector han levantado la voz para denunciar la “precarización” de la minería en el país, que es el mayor productor de cobre del mundo.

“La forma de ver el trabajo de minero en Chile es con precarización del empleo, sin escuchar la voz de los trabajadores cuando dicen que hay peligro o riesgo”, dijo Javier Castillo, secretario del sindicato de la compañía Minera San Esteban, propietaria del yacimiento San José.

El dirigente sindical, que también es director de la Confederación Minera, explica que trabajó en la mina donde ahora técnicos e ingenieros tratan de acceder, pero fue “marginado” de la compañía, a la que acusa de “prácticas antisindicales”.

Castillo asegura que el afán por obtener beneficios impera por encima de la “dignificación” del empleo, lo que desencadena en desgracias como la que transcurre en el desierto desde hace casi cuatro días.

“Nuestra principal preocupación es que salgan los compañeros (...) pero hay temas de fondo, y el movimiento sindical se va a aglutinar, va a ser un solo cuerpo, y vamos a apostar para que de esta tragedia salga otra forma de ver las relaciones laborales en Chile”, indica.

El experimentado minero enumeró las irregularidades y los incidentes que han tenido lugar en yacimientos de la compañía San Esteban en los últimos años.

En 2003 los trabajadores presentaron un recurso de protección en los tribunales para detener los trabajos en la San José, aunque no prosperó.

Tres trabajadores han fallecido en los últimos años: Pedro González, en 2003; Fernando Contreras, en 2005, en la vecina mina San Antonio, también de la empresa San Esteban y que ya se hundió, y Manuel Villagrán, en 2010, de nuevo en la San José.

Hace apenas un mes, Gino Cortés, al que conocen por el apodo de “El Bichi Borghi” por sus habilidades futbolísticas, sufrió la amputación de una pierna en otro accidente en esa mina.

Gerardo Núñez, presidente del sindicato de la mina vecina Candelaria Norte, aseguró que el yacimiento donde permanecen encerrados sus colegas “no tenía vías de evacuación”, algo que contradice la obligación del Código Minero.

Explicó que en materia de seguridad, los mineros hablan de “una línea general con excepciones”, lo que significa que “todas funcionan igual que la mina San José con excepciones”.

Según Núñez, “afortunadamente” la Candelaria Norte es una de estas excepciones, con una vía de escape hacia otra mina, tres refugios, vigilancia constante y un fuerte apego a la normativa.

“Un tema fundamental es que se cumpla la normativa si no, prácticamente estamos vendiendo cobre con sangre”, concluyó el minero.

Néstor Jorquera, presidente de la Confederación Minera, entidad que agrupa a varias organizaciones del sector, lamentó que un sector productivo que da tanto dinero al país sea tan peligroso para los trabajadores, que se pasan medio día en la oscuridad de los túneles.

“Chile vive de la minería, se gana mucha plata y las familias están mendigando algo”, exclamó, mientras señalaba el campamento donde los familiares de los mineros atrapados aguardan con angustia.

A juicio de Jorquera, la minería en Chile es un sector muy jerarquizado, dominado por las grandes mineras, casi todas de capital extranjero, por encima de las medianas y pequeñas compañías.

“Si esto hubiese ocurrido en otra minera trasnacional, hubiese sido diferente”, señaló, insinuando que se habrían destinado más y mejores recursos para encontrar una solución.

Explica que para explotar un yacimiento minero debe haber un ingeniero, un superintendente de seguridad y otro de producción, de modo tal que se pueda tratar de encontrar un equilibrio entre el mineral que se extrae y las condiciones de seguridad de los trabajadores y de la mina.

“El superintendente de producción no puede imponerse al de seguridad para sacar más mineral, y eso en la pequeña minería sucede. Solo quieren sacar mineral”, subrayó.

Tal como en los días anteriores han comentado en los alrededores de la mina muchos familiares y compañeros de los desaparecidos, Jorquera indicó que los trabajadores hace semanas que avisaban de que algo no andaba bien en el yacimiento San José.

“Nadie nos escucha, luego dicen que tenemos razón. Si hubiesen creído a los trabajadores ahora no estaríamos lamentando esto”, concluyó.

Fecha: 9 de agosto de 2010

Fuente: [www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)

### **UTA amenazó con paros de colectivos y subtes durante el fin de semana largo**

El titular del gremio, Roberto Fernández, lanzó esta advertencia por el "fracaso" de las negociaciones paritarias con los empleadores.

La Unión Tranviarios Automotor (UTA), que nuclea a los conductores de colectivos de corta, media, larga distancia y subterráneos advirtió hoy que "puede haber paro" en esos servicios el próximo fin de semana largo ante el "fracaso" en las negociaciones paritarias. Así lo adelantó a DyN el titular de la UTA, Roberto Fernández, que aseguró: "Así no se puede seguir, no hay diálogo ni con los empresarios ni el gobierno, nosotros venimos reclamando un 30 por ciento de aumento salarial y no encontramos ninguna respuesta satisfactoria".

"Esto nos lleva a que en cualquier momento iniciemos un paro total en el servicio del autotransporte de pasajeros de corta, media, larga distancia y los subterráneos", advirtió el dirigente sindical. Consultado por la fecha del paro, Fernández contestó que "el próximo fin de semana largo, puede haber un paro total".

El sindicalista se quejó además por "la crítica situación" que atraviesan los trabajadores del transporte automotor debido "a la falta de acuerdo salarial con las cámaras empresarias".

Por su parte, el vocero de prensa de la UTA, Mario Caligari, había adelantado el "estado de alerta y movilización" que dispuso el gremio ante "el fracaso" en las discusiones paritarias que viene manteniendo con las cámaras empresarias de ese sector.

"Dispusimos el estado de alerta y movilización y no descartamos la realización de medidas de fuerza en los próximos días", confirmó a DyN Caligari.

Caligari remarcó el "malestar" que generó en su gremio la falta de acuerdo salarial con las cámaras empresarias con quienes dijo que "hace meses que venimos negociando de buena fe, sin poder arribar a una solución hasta la fecha".

Los conductores de ómnibus de corta media y larga distancia "solo recibieron hasta ahora un anticipo de 700 pesos" a cuenta de futuros aumento que esperábamos acordar con el sector empleador" resaltó.

Fecha: 10 de agosto de 2010

Fuente: [www.ieco.clarin.com](http://www.ieco.clarin.com)

### **Inflación. Índice de las amas de casa**

La inflación “está controlada” y “facilita la movilidad social”. Esto es lo que afirmó ayer el camionero Hugo Moyano quien, como el resto de los sindicatos, viene de negociar subidas salariales del 25 al 30%, no en base al dato del INDEC sino el “de las amas de casa” en los supermercados.

Esto significa que cuando Moyano habla de “inflación controlada” no tiene en mente la cifra oficial anual de un dígito sino un 30 % anual.

Es sabido que con semejante nivel de inflación los más perjudicados son los asalariados, los jubilados y el resto de los sectores de ingresos fijos. Porque mientras los precios aumentan todos los días, los salarios y las jubilaciones se ajustan cada 6, 9 o 12 meses. Y aunque luego esos sectores llegaran a conseguir -no siempre- un aumento similar a la inflación pasada, no recuperan el poder adquisitivo perdido, que vuelve a deteriorarse con la inflación futura.

La inflación es un mecanismo “de mercado” que ajusta y transfiere ingresos de las franjas más pobres hacia las grandes empresas formadoras de precios. También hacia el propio Estado que dispone así de “excedentes” para pagar la deuda pública y otorgar subsidios a granel a “capitalistas amigos”, y también para el clientelismo.

Así, lejos de promover la movilidad social, la inflación agrava la pobreza y la desigualdad social.

Pero aunque la inflación sea perniciosa no se deduce de esto que su remedio sea el ajuste, la deflación o la depresión. Tampoco son fórmulas antagónicas ya que incluso muchas veces se suceden y se combinan, como bajo la “estanflación” (estancamiento con inflación).

Inflación o deflación son mecanismos adicionales de acumulación que se presentan según la magnitud de la crisis fiscal, del grado de endeudamiento y del ciclo económico.

Fecha: 11 de agosto de 2010

Fuente: [www.clarin.com](http://www.clarin.com)

### **Ampliación cobertura de pre y post natal a trabajadoras informales**

Mientras se elabora la propuesta para modificar el pre y post natal, el Ministerio del Trabajo y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), mantienen las conversaciones para aunar criterios que permitan que empleadas informales puedan acceder a dicho beneficio.

"A nosotros nos parecía importante plantear la idea de que las trabajadoras que laboran con boletas de honorarios, que tienen contrato a plazo fijo o por horas, también sean favorecidas, cuestión que compartimos con la ministra. Felizmente, en esta línea, se abre la posibilidad de que el beneficio tenga puesto el acento en ampliar la cobertura a esas mujeres que no lo tienen", señaló el dirigente sindical, Arturo Martínez.

En esta misma línea, la ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, señaló que existen muchas mujeres que pertenecen al grupo de menor ingreso que no pueden acceder al beneficio de pre y postnatal.

"En el primer quintil solo un 20% de las mujeres que están en edad de trabajar lo hacen, y de ese porcentaje, menos de la mitad recibe el beneficio de pre y post natal, porque muchas de ellas son trabajadoras informales que entran y salen del mercado laboral", señaló la secretaria de Estado.

Merino explicó que se han realizado una serie de reuniones con la multigremial, donde se analizó las recomendaciones de la Comisión Mujer, Trabajo y Maternidad, además de aumentar la capacitación con "calidad", ya que a su juicio, es el primer paso para mejorar las expectativas laborales.

Fecha: 12 de agosto de 2010

Fuente: [www.emol.cl](http://www.emol.cl)

### **Kast. Propuesta de crear Ministerio de Desarrollo Social**

El ministro de Planificación, Felipe Kast, se reunió con los dirigentes de la fundación Chile 21 con el propósito de analizar la propuesta gubernamental de crear un Ministerio de Desarrollo Social en el que dentro de sus objetivos estará disminuir las cifras de pobreza del país.

Hasta la instancia llegaron los miembros de la fundación, María de los Ángeles Fernández, directora ejecutiva, Rafael Urriola, director del Programa Social de Chile 21, Carlos Ominami (Pro) y el ex ministro, Francisco Vidal.

Según Kast, la creación del nuevo ministerio ha tenido instancias de diálogo tanto como con otras fundaciones como con personeros de oposición. Hecho que respaldará una "pronta" aprobación una vez ingresada la iniciativa legislativa en el Congreso.

En cuanto a las propuestas expuestas por la fundación Chile 21, Fernández afirmó que "nos interesa que este ministerio, que tiene en su corazón la protección social, pueda tener un rol lo más simétrico posible con Hacienda. Porque en este país esta secretaría de Estado ha tenido un papel que se ha ido sobredimensionando, y no es bueno para las políticas sociales que eso siga existiendo".

En tanto, Ominami se refirió a la importancia de que el nuevo ministerio se preocupe respecto a un sueldo ético familiar.

"Mi impresión es que en el país nos estamos engañando, porque la estamos midiendo con un termómetro que está malo. Decir que una persona que gana sobre 65 mil pesos mensuales deja de ser pobre es simplemente una ficción", dijo Ominami.

Según lo anunciado en mayo por el Presidente Sebastián Piñera, la iniciativa legislativa debiera ser ingresada al Congreso los primeros días de septiembre, hecho que fue confirmado por el ministro Kast.

Fecha: 12 de agosto de 2010

Fuente: [www.radiobiobio.cl](http://www.radiobiobio.cl)

### **La gestión laboral es un desafío pendiente de Codelco**

Un problema estructural de la minera estatal es una planta de trabajadores sobredimensionada, que limita su productividad y su competitividad.

En entrevista con este diario, el presidente ejecutivo de Codelco sostuvo que el recambio generacional es "un desafío urgente e importante" en la nueva etapa que inicia la principal empresa del Estado, con un nuevo gobierno corporativo y planes estratégicos de internacionalización. Además, dijo, "hay sectores donde sobra gente y tenemos bajo índice de productividad", con personas que no tienen "trabajo definido".



Este es un tema que las administraciones anteriores de Codelco, y los gobiernos que las pusieron en sus cargos, hicieron todo lo posible por evitar, pero cuya solución no puede seguir postergándose indefinidamente. Y aunque el actual presidente ejecutivo no ha hecho todavía anuncios concretos al respecto -asumió el cargo sólo en mayo pasado-, sus palabras indican una valorable disposición a considerarlo prioritario dentro de su gestión.

Es bien sabido que uno de los problemas estructurales que afectan la productividad de la minera estatal es una planta de trabajadores sobredimensionada, que impone elevados costos fijos, los cuales, a su vez, reducen la competitividad de la compañía. El máximo ejecutivo de Codelco no duda en hablar de "incentivos perversos que desincentivan la jubilación", parte de una acumulación de beneficios laborales que confieren a sus trabajadores un estatus privilegiado respecto del resto de la industria, pese a que su productividad es la menor del rubro.

Una de las razones principales ha sido una política laboral que privilegió lo que se llamó una "alianza estratégica" entre Codelco y sus trabajadores, que en la práctica suponía algunas prácticas de cogestión. Si en algún momento pudo haber motivos razonables para mantener una política como ésta -por ejemplo, la entrega de ciertas garantías laborales a cambio de incrementos de productividad-, hoy en día resulta un inconveniente para la buena gestión corporativa en los temas que tienen que ver con la administración de los recursos humanos. Por cierto, el actual presidente ejecutivo declaró, a poco de llegar al cargo, que no advertía la necesidad de suscribir un pacto de ese tipo con los trabajadores, postura que fue respaldada por el ministro de Minería y criticada por la Confederación de Trabajadores del Cobre.

La persistencia de severos problemas de rigidez en la gestión de personal de Codelco conspira contra sus esfuerzos por lograr un salto importante en productividad y eficiencia. La entrada en vigencia del nuevo régimen de gobierno corporativo -fruto de una ardua negociación política- es un elemento clave de ese impulso, pues, entre otras cosas, implica que la empresa debe regirse estrictamente por la legislación de sociedades anónimas, haciendo a sus directores responsables por el interés de la compañía -maximizar resultados para todos los chilenos- y no de quien los designó. Dado que eso incluye a los dos representantes que hoy tienen los trabajadores en el directorio, el modelo apunta a reducir la tradicional tendencia de los sindicatos a recurrir a medidas de fuerza, como las paralizaciones, cuando sus peticiones no son atendidas.

El alto precio internacional del cobre en los últimos años ha dado espacio para que no se enfrenten oportunamente los graves problemas de la empresa, entre ellos, el laboral. Esa actitud no es responsable ni sostenible.

Fecha: 12 de agosto de 2010

Fuente: [www.latercera.cl](http://www.latercera.cl)

### **Ministra del Trabajo ratifica plan laboral para trabajadores de la mina San José**

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, acompañó este sábado al Presidente Sebastián Piñera en su visita al yacimiento San José, donde aún permanecen atrapados 33 trabajadores.

La secretaria de Estado participó de una serie de reuniones junto al Mandatario para conocer en terreno las maniobras de rescate que se están implementando en la mina.

En la ocasión, la autoridad sostuvo que "no sólo en lo emocional y humano estamos solidarizando con los trabajadores afectados, sino que también hemos diseñado un plan con respuestas concretas para enfrentar los principales problemas e incertidumbres laborales que los propios mineros le han planteado a las autoridades".

En ese sentido, la secretaria de Estado afirmó que "no dejaremos solos a los trabajadores afectados".

Merino destacó que sus principales preocupaciones son el pago de anticipos de remuneraciones, pago de sueldos del mes de agosto y pago de cotizaciones adeudadas por la empresa, que ascienden a más de 150 millones de pesos.

La autoridad también destacó que se ha logrado que los administradores de la empresa se comprometan también a la cancelación total de las remuneraciones en el transcurso de la próxima semana. Acerca de este punto, la secretaria de Estado enfatizó que "espero que se cumplan esos plazos por el bien de los trabajadores".

Asimismo señaló que el ministerio del Trabajo ha creado un completo plan de ayuda y que en primer lugar, se inició un proceso de reubicación para los 147 trabajadores que laboraban en las faenas de la mina San José, considerando incluso que algunos familiares de los mineros atrapados puedan optar a ellos.

En segundo lugar, se implementarán cursos de capacitación a todos los operarios, priorizando los funcionarios no profesionales.

Por último, la ministra Merino anunció la llegada de refuerzos de la Dirección del Trabajo, quienes ayudarán en la fiscalización de esta mina.

Fecha: 14 de agosto de 2010

Fuente: [www.emol.cl](http://www.emol.cl)

### **Solicitan Aumentar Presupuesto y Personal de Dirección del Trabajo**

La comisión de Trabajo del Senado envió un oficio al ministerio del ramo y Dirección de Presupuestos con ese objetivo.

El presidente de la comisión de Trabajo del Senado, Pedro Muñoz (PS), informó que la comisión aprobó enviar un oficio al ministerio del ramo y la Dirección de Presupuestos con el objetivo de aumentar las facultades y recursos de esta repartición para el ejercicio correspondiente al año 2011.

El parlamentario explicó que luego de escuchar a la actual directora del Trabajo, María Cecilia Sánchez, y la ex titular de este organismo, Patricia Silva, quedó de manifiesto que "la entidad necesita de mayor personal para cumplir de mejor manera su rol fiscalizador".

Muñoz precisó que sobre la necesidad de fortalecer las facultades de la DT "todos estamos de acuerdo. Los fiscalizadores son cerca de 400 en el país, una cifra insuficiente para la fiscalización que se tiene que realizar, porque no es sólo el retail o comercio, sino que todos los servicios, y otras áreas".

La comisión puso fin a la etapa de conocer la opinión de diversos sectores sobre modificaciones al concepto de empresa y la próxima semana votarán, en general, la idea de legislar del proyecto que busca evitar el llamado multiRUT en las empresas.

Fecha: 15 de agosto de 2010

Fuente: [www.estrategia.cl](http://www.estrategia.cl)

### **Informes de la Inspección del Trabajo "son para cumplirse"**

El presidente del Senado, Jorge Pizarro, hizo un llamado a las autoridades del Ministerio del Trabajo a actuar con "claridad y transparencia", tras conocer un informe de la Dirección del Trabajo elaborado el 9 de julio pasado, en el cual se advertía sobre el peligro que corrían los trabajadores la mina San José de Copiapó, producto de las deficientes normas de seguridad del yacimiento.

Asimismo, precisó que el documento se entregó "pocos días antes de la tragedia, así es que en esa materia nos interesa que exista claridad y transparencia total y absoluta. Y será la ministra del Trabajo o el ministro de Minería, Laurence Golborne, los que tendrán que explicar, por qué no se informó de eso oportunamente".

Además, recalcó que es fundamental que en materia de seguridad laboral actúen el "Sernageomin, más fiscalizadores, la Inspección del Trabajo, y que la Empresa Nacional de Minería (Enami) empiece a jugar un papel de apoyo en la prevención de accidentes y no como ahora que sólo es un poder comprador".

Fecha: 16 de agosto de 2010

Fuente: [www.latercera.com](http://www.latercera.com)

### **Ministra del Trabajo no dejará solos a los trabajadores afectados**

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, acompañó este sábado al Presidente Sebastián Piñera, y a su esposa, Cecilia Morel, a una visita al yacimiento San José de Copiapó, donde aún permanecen atrapados 33 trabajadores. La secretaria de Estado participó de una serie de reuniones junto al mandatario para conocer en terreno las maniobras de rescate que se están implementando en la mina.

Merino destacó que sus principales preocupaciones son el pago de anticipos de remuneraciones, pago de sueldos del mes de agosto y pago de cotizaciones adeudadas por la empresa, que ascienden a más de 150 millones de pesos.

La autoridad también destacó que se ha logrado que los administradores de la empresa se comprometan también a la cancelación total de las remuneraciones en el transcurso de la próxima semana. Asimismo señaló que el Ministerio del Trabajo ha creado un completo plan de ayuda y que en primer lugar, se inició un proceso de reubicación para los 147 trabajadores que laboraban en las faenas de la mina San José, considerando incluso que algunos familiares de los mineros atrapados puedan optar a ellos.

En segundo lugar, se implementarán cursos de capacitación a todos los operarios, priorizando los funcionarios no profesionales.

Por último, la ministra Merino anunció la llegada de refuerzos de la Dirección del Trabajo, quienes ayudarán en la fiscalización de esta mina.

Fecha: 16 de agosto de 2010

Fuente: [www.latercera.com](http://www.latercera.com)

### **Diez trabajadores de Casa de Moneda iniciaron huelga de hambre**

Diez funcionarios de la Casa de Moneda de Chile iniciaron este lunes una huelga de hambre en rechazo a la negativa de mejorar las condiciones de trabajo y otros beneficios

que demandan los sindicatos desde fines de julio. Cabe consignar que el conflicto se originó luego que la entidad pasara de la administración pública a privada el año 2009, por lo cual, los trabajadores aseguran que buscan "recuperar beneficios perdidos", como: la retribución de dividendos, las vacaciones progresivas, reajustes salariales y el incremento en el sueldo por cumplimiento de metas. Finalmente, el dirigente aseguró que para deponer esta acción debe haber "un reajuste salarial del 4,5 por ciento y que se implemente el concepto de indemnización por despidos, como lo pedimos en proyecto de contrato colectivo".

Fecha: 16 de Agosto de 2010

Fuente: [www.latercera.com](http://www.latercera.com)

### **Se descarta que autoridades conocieran malas condiciones de la mina San José**

En un comunicado firmado por su directora nacional, María Cecilia Sánchez, el organismo dependiente del Ministerio del Trabajo deja entrever que difícilmente la titular de la cartera, Camila Merino o el propio Presidente Sebastián Piñera conocieran la situación. Esto, porque si bien el documento que da cuenta de las precarias condiciones del yacimiento se elaboró el mes pasado, a raíz de la muerte de un trabajador en medio de las faenas, su versión definitiva salió a la luz pública el 6 de agosto, un día después del derrumbe que mantiene atrapados a 33 mineros.

” Respecto del accidente de julio de este año, que derivó en la suspensión parcial de las faenas en la mina San José, éstas fueron reanudadas luego de un informe emitido por Sernageomin, única entidad que tiene la capacidad técnica para determinar si un yacimiento cumple con las condiciones para operar, de acuerdo a lo estipulado el DS 72 de 1985”, detalla la nota de prensa.

Y agrega que “la Inspección del Trabajo de Copiapó realizó la fiscalización correspondiente tras el accidente sufrido por Gino Cortés Calderón (entre el 3 y el 29 de julio), y emitió su informe definitivo el 6 de agosto, un día después del accidente que mantiene atrapados a 33 mineros en el yacimiento San José y se notificó a la empresa el 10 de agosto”.

Fecha: 16 de Agosto de 2010.

Fuente: [www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)

### **Gobierno reformulará estructura de entes fiscalizadores tras derrumbe**

El Presidente Sebastián Piñera informó que el Ministerio del Interior será el encargado de diagnosticar la realidad de los trabajadores del país.

Esta revisión, aseguró, se enfocará "muy especialmente en las actividades de la minería, de la agricultura y de la industria".

La Secretaría de Estado deberá entregar el documento antes de 90 días, el cual contendrá un análisis "de la seguridad en el trabajo y de las condiciones en que laboran nuestros compatriotas, para asegurarnos que sean compatibles con la dignidad de los trabajadores, con el respeto a su vida y con lo que entendemos como un país que aspira ser desarrollado".

Sobre la base de dicho informe, según Piñera, se reestructurarán todos los organismos fiscalizadores y se hará una "profunda revisión" la legislación laboral y que será discutida en el Parlamento.

Fecha: 17 de agosto de 2010

Fuente: [www.emol.com](http://www.emol.com)

### **Gobierno alista proyecto para regular teletrabajo**

La ministra del Trabajo, Camila Merino, destacó que la principal ventaja es que aumentará el mercado laboral, siendo un ahorro en tiempo y costo. Diputados de distintos sectores aprueban la iniciativa.

El gobierno estaría afinando los últimos detalles para enviar al Congreso un proyecto para darle marco jurídico al teletrabajo, beneficiando así a las mujeres, especialmente en momentos en que se discute el posnatal. Se busca potenciar el emprendimiento y que la gente venda sus servicios no sólo en Chile, sino que también al exterior, regulando aspectos como las medidas de higiene y seguridad y respetando derechos como la sindicalización, licencias maternales y sala cuna. Se planteó cierta flexibilidad en el uso de este beneficio, para que la gente pueda trabajar algunos días desde su casa y otros en la empresa. Tenemos que ser flexibles y eso deben conversarlo entre las partes.

Fecha: 17 de agosto de 2010.

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **La Dirección del Trabajo sí puede cerrar faenas mineras**

Junto con afirmar que la empresa minera San Esteban tiene un "historial" de accidentes, ya sea en la mina San José como en la San Antonio, que también fue cerrada en 2007, el ex director del Servicio Nacional de Geología y Minas (Sernageomin) de la Tercera Región, Anton Hraste, manifestó este martes que una serie de organismos tienen atribuciones para cerrar una faena minera, entre los cuales se cuenta la Dirección del Trabajo.

El ex funcionario fue invitado a la sesión de la comisión de Minería de la Cámara de Diputados, constituida en investigadora a raíz del derrumbe de la mina San José. En la oportunidad explicó que decretó el cierre del yacimiento hace tres años debido a una "explosión de roca" que provocó la muerte de un geólogo. En este sentido especificó que ese accidente fue determinante para decidir el cierre del mineral.

El ex funcionario, manifestó que, además de Sernageomin, la Dirección del Trabajo, el Ministerio de Salud e incluso la Corema, tienen la potestad de suspender este tipo de faenas en caso que se produzcan accidentes.

Responsabilizó a los empresarios de no cumplir las normas necesarias para evitar accidentes, y señaló que al centrar este aspecto en los organismos gubernamentales hay una responsabilidad que "se está eludiendo de algún modo" de parte de las empresas.

Fecha: 17 de agosto de 2010.

Fuente: [www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)

### **Despiden a trabajador que encontró restos óseos en el Estadio Nacional**

El trabajador que encontró restos óseos en las cercanías de la piscina del Estadio Nacional fue despedido esta tarde de las obras para remodelar el recinto deportivo.

El obrero, identificado como Cristian González, avisó a personal de Carabineros sobre el hallazgo, iniciándose un procedimiento para determinar la naturaleza de los restos, que finalmente se informó que pertenecían a un animal.

"Me encuentro que estoy despedido, por avisar a Carabineros sobre un hueso. A uno cuando lo despiden, lo despiden por algo. Fue un hueso lo que mostré. Imagínese si encuentro un muerto... ¿me van a llevar preso?", señaló el trabajador, según consignó radio Cooperativa.

Fecha: 20 de agosto de 2010.

Fuente: [www.emol.com](http://www.emol.com)

### **Hacen llamado al gobierno para retomar mesa de trabajo con la Anef**

El diputado PPD y miembro de la Comisión de Trabajo, Tucapel Jiménez, hizo un urgente llamado al gobierno a retomar las conversaciones con la Anef sin condiciones, y poner fin a los despidos de los funcionarios públicos que han ocurrido en el sector público. El parlamentario agregó que "hoy día la responsabilidad de evitar este llamado a paro nacional para el día 26 de agosto está en manos del gobierno poder, terminando con la ola de despidos en el sector público, retomando las conversaciones con los dirigentes de la Anef e instalando una nueva mesa de trabajo".

Jiménez explicó que el término de las negociaciones se debe a que el Ministerio de Hacienda puso condiciones para revertir y reintegrar a los trabajadores despedidos, entre las que se encuentra la evaluación deficiente del funcionario, que los planes para los cuales fueron contratados hayan finalizado o hayan sido reformulado.

Fecha: 20 de agosto de 2010.

Fuente: [www.latercera.com](http://www.latercera.com)

### **Denuncia. Prácticas antisindicales de Casa de Moneda**

Trabajadores llevan ya 29 días en huelga y hace cinco días que 9 trabajadores se encuentran en huelga de hambre.

Los diputados PPD, Tucapel Jiménez y Pepe Auth, presentaron una denuncia ante la Dirección Nacional del Trabajo contra la empresa Casa de Moneda S.A., acusando a ésta de querer "desmembrar el movimiento gremial" de los trabajadores de dicha compañía.

"No solamente estamos en presencia de una huelga de trabajadores. Ahora último estamos en presencia de una práctica antisindical, se está atentando contra la libertad sindical, donde la empresa está enviando propuestas al domicilio de cada trabajador con la única finalidad de intimidar el movimiento que tienen los trabajadores y eso claramente es una práctica antisindical aquí y en cualquier lugar del mundo, y además estaríamos ante una practica desleal porque atenta contra la negociación colectiva", afirmó Jiménez.

Asimismo, el diputado Auth indicó que "nos preocupa que la empresa sin terminar su negociación intente quebrar el movimiento negociando con cada uno de los trabajadores." No se descartó recurrir a los Tribunales Laborales.

Fecha: 20 de agosto de 2010.

Fuente: [www.latercera.com](http://www.latercera.com)

### **Camila Merino valora creación de comisión de seguridad laboral**

Al respecto, la ministra afirmó que "queremos estar seguros que nuestro sistema de seguridad recoja las mejores prácticas que existan en otros países del mundo y que los niveles de cumplimiento que se exijan nos permitan compararnos con las naciones más avanzadas en la materia".

La comisión estará compuesta de nueve miembros expertos en el tema, quienes serán encabezados por la secretaria de Estado.

Merino explicó que la instancia "deberá evaluar si las condiciones laborales y las normas de higiene y seguridad que hoy se exige a las empresas son o no suficientes y si se adecuan a la realidad actual del trabajo".

La instancia tiene como objetivo analizar y evaluar las condiciones de las medidas de seguridad laboral en el país. Además, tiene como meta realizar propuestas para subir los estándares de seguridad antes del 22 de noviembre de este año.

Fecha: 23 de agosto de 2010.

Fuente: [www.latercera.com](http://www.latercera.com)

### **Presidente Piñera presentó Comisión para la Seguridad Laboral**

El Presidente de la República, Sebastián Piñera, presentó hoy la Comisión para la Seguridad en el Trabajo, compuesta por 9 expertos liderados por la ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino.

La comisión tendrá como objetivo analizar las condiciones de seguridad laboral en el país, y deberá realizar propuestas para subir los estándares de seguridad antes del próximo 22 de noviembre.

La ministra del Trabajo señaló que "queremos estar seguros que nuestro sistema de seguridad recoja las mejores prácticas que existan en otros países del mundo y que los niveles de cumplimiento que se exijan nos permitan compararnos con las naciones más avanzadas en la materia".

La autoridad agregó que se "deberá evaluar si las condiciones laborales y las normas de higiene y seguridad que hoy se exige a las empresas son o no suficientes y si se adecuan a la realidad actual del trabajo". Además, sostuvo que se estudiará la forma en que hoy se fiscaliza el cumplimiento de las exigencias legales y el régimen de sanciones. La comisión comenzará sus actividades abriendo un período de consultas públicas durante el cual se recogerán opiniones, testimonios y sugerencias que trabajadores, organizaciones sindicales, empleadores, gremios, comités paritarios, mutuales, centros de estudios, y expertos, en general puedan aportar. Además, se realizarán audiencias regionales con el objeto de recoger en terreno testimonios y evidencia en todo el país y conocer las diferentes realidades.

Fecha: 23 de agosto de 2010.

Fuente: [www.mintrab.gob.cl](http://www.mintrab.gob.cl)

### **Empresas interesadas en contratar a mineros de yacimiento San José**

Merino aseguró además que el gobierno hará todo lo que esté a su alcance para que los sueldos de los operarios de la minera San Esteban sean cancelados, esto ante la eventualidad que la empresa se declare en quiebra.

Por otro lado, la secretaria de Estado hizo un llamado para que las autoridades y la comunidad (trabajadores, empresas y la ciudadanía), participen en la Comisión de Seguridad Laboral entregando sus ideas e inquietudes.

Fecha: 24 de agosto de 2010.

Fuente: [www.latercera.com](http://www.latercera.com)

### **Proposición de nuevo Código del Trabajo para el Bicentenario**

El jefe de la Bancada de Diputados PRI-Independientes, Pedro Araya, instó al gobierno a proponer un nuevo Código del Trabajo para el Bicentenario, en el marco de la nueva comisión de expertos laborales que se creó para estudiar la seguridad en las faenas mineras. “Chile se merece para el Bicentenario un Código del Trabajo que realmente refleje el mercado laboral actual; y en ese orden llamamos al gobierno a legislar sobre otros temas que son de relevancia para los trabajadores, y no solamente sobre los mineros sino que también los que están en la construcción, los temporeros, etc”, recalcó.

También el legislador por la Segunda Región manifestó que se debería tomar en consideración las opiniones y experiencias de los mineros de las distintas regiones, como es el caso de Antofagasta. A juicio de Araya “es necesario tener seguridad pero también un apoyo al fomento del pequeño productor minero y al pirquinero que hoy hacen sus labores con mucho esfuerzo”.

Fecha: 24 de agosto de 2010.

Fuente: [www.lasegunda.cl](http://www.lasegunda.cl)

### **Ministra llama a las regiones a participar en Comisión de Seguridad Laboral**

Camila Merino visitó la región de Los Lagos, donde detalló las herramientas del gobierno para aumentar el empleo en la zona

“En el último trimestre se han creado 5.000 empleos en la región de Los Lagos, pero necesitamos aumentar ese número en beneficio de todos. Para eso, el gobierno ha dispuesto una serie de herramientas: hemos duplicado los cupos de bonificación a la contratación de mano de obra (de 1.500 a 3.000) y desde el 1 de agosto se encuentra en vigencia la extensión del precontrato, que no sólo capacitar al trabajador, sino que también cubre sus necesidades de transporte y alimentación”, dijo la ministra Merino en Puerto Montt.



La ministra del Trabajo agregó que el gobierno está fortaleciendo el funcionamiento de las oficinas municipales de intermediación (OMIL) de la región, con el objeto de acercar la oferta y demanda de trabajadores.

Antes de visitar una planta de cultivos marinos en la isla de Chiloé, la ministra Merino hizo un llamado para que las autoridades y la comunidad (trabajadores, empresas y la ciudadanía), participen en la Comisión de Seguridad Laboral entregando sus ideas e inquietudes.

La secretaria de Estado anunció que existen varias empresas interesadas en contratar a los mineros del yacimiento San José una vez que sean rescatados, asegurando también que el gobierno hará todo lo que esté a su alcance para que los sueldos de los trabajadores de la minera San Esteban sean cancelados.

Fecha: 24 de agosto de 2010.

Fuente: [www.mintrab.gob.cl](http://www.mintrab.gob.cl)

### **Las 5 razones que motivan a los chilenos a cambiar de trabajo**

Un nuevo estudio de Regus revela que un importante número de profesionales chilenos podría abandonar sus empleos, debido a la falta de ascenso y a jefes que no conocen o que no les dicen cuáles son los objetivos de la empresa.

Para el 36% de los encuestados el hecho de no tener ninguna perspectiva de ascenso es el factor más determinante a la hora de pensar en dimitir. El 43% y el 33% de los encuestados no se quedarían en una empresa que no tenga una visión estratégica ni una buena comunicación con la dirección, respectivamente.

"La tensión provocada por el exceso de trabajo ha aumentado durante la crisis económica: la gente ha estado trabajando con más intensidad y durante más horas. Para capear el temporal se recortaron las bonificaciones y los incentivos pero, según se va recuperando la economía, los empleados van a acudir a las empresas que les ofrezcan mejores condiciones, y no necesariamente el salario más elevado", agrega el ejecutivo.

Otros factores que provocan tensión son tener colegas desagradables (32%) y el exceso de trabajo, motivo que aduce el 28% de los encuestados para decidirse por un cambio radical. Casi un quinto de los encuestados también dejaría su puesto de trabajo si un jefe no reconociese el mérito de su trabajo (12%). Otros motivos de insatisfacción que podrían convertirse en la gota que colma el vaso serían la falta de confianza en la capacidad de los colegas (17%), un trayecto al trabajo demasiado largo y la falta de flexibilidad para trabajar en casa y en la oficina (13%).

Fecha: 25 de agosto de 2010.

Fuente: [www.lasegunda.cl](http://www.lasegunda.cl)

### **Critica a comisión de seguridad laboral por no incluir a actores sociales**

El presidente del Partido Socialista (PS), diputado Osvaldo Andrade, criticó la conformación de la Comisión de Seguridad laboral propuesta por el gobierno por considerar que la instancia no incluye al conjunto de actores sociales, incluyendo a los trabajadores.

Respecto de la marginación de los trabajadores y la competencia de éstos en la comisión de seguridad laboral del oficialismo, Andrade recalcó que el mayor experto en materia de seguridad eran los trabajadores.

“Yo le hago un reconocimiento al ministro (Laurence) Golborne, y al señor (André) Sougarret, pero en primer lugar, el primer reconocimiento es al viejo trabajador que está organizando a los 33 allá abajo, ese es el que más sabe de seguridad en Chile”, concluyó.

Fecha: 25 de agosto de 2010

Fuente: [www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)

### **Paro de ANEF. Denuncia de hostigamiento a funcionarios públicos**

La bancada de Diputados del Partido Socialista manifestó este jueves su solidaridad con el paro convocado por la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), en rechazo a los dos mil dos mil 500 despidos registrados en el sector durante el Gobierno de Sebastián Piñera.

Al respecto, la subjefta de dicha bancada, Denise Pascal, recalcó que este es un movimiento legítimo, porque en su opinión, en estos cinco meses, el actual Gobierno ha arrasado y deslegitimado el Sistema de Alta Dirección Pública, pues muchos de los exonerados provienen de esta matriz. Dichos afirmados también por el diputado y presidente de dicha colectividad, Osvaldo Andrade.

Fecha: 26 de agosto de 2010.

Fuente: [www.emol.com](http://www.emol.com)

### **Multi RUT. Gobierno desecha modificar concepto de empresa**

Crear un nuevo procedimiento en la Dirección del Trabajo será el camino. J. Pizarro y S. Celedón En los próximos días, el Ministerio del Trabajo propondrá la creación de un nuevo procedimiento en la Dirección del Trabajo para que los trabajadores puedan denunciar eventuales abusos laborales por parte de las empresas que utilizan el multi RUT.

El subsecretario del Trabajo, Bruno Baranda, sostuvo ayer que el diagnóstico del Gobierno es que el concepto de empresa "está bien definido" y que el tema -planteado como una prioridad el 21 de mayo por el Presidente Sebastián Piñera- debe arreglarse generando las instancias que permitan solucionar este tipo de problemas.

Respecto de la comisión que crearon Trabajo y Hacienda hace cerca de dos meses para proponer cambios en el sistema de indemnizaciones por año de servicio y el seguro de cesantía, Baranda explicó que este tema actualmente está siendo analizado en una mesa tripartita entre la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC), la dirigencia de los trabajadores y el Gobierno para aunar posturas.

Fecha: 26 de agosto de 2010.

Fuente: [www.emol.com](http://www.emol.com)

### **Trabajadores municipales no permitirán privatizaciones en su sector**

El presidente de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile (Asemuch), Óscar Yáñez, advirtió a las autoridades que no permitirán que se sigan implementando medidas privatizadoras en el sector, tal como han ido surgiendo tras el proceso de reconstrucción del país tras el terremoto.

El dirigente hizo esta advertencia al convocar al 1º Congreso Programático que contará con la presencia de la ministra de Trabajo y Previsión Social, Camila Merino y del presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, alcalde Claudio Arriagada.

La presidenta de la Confusam también confirmó que el día martes 31 los funcionarios de los consultorios estarán en Paro Nacional, producto de los acuerdos incumplidos por parte de las autoridades ministeriales de salud, preocupación manifestada también por el representante de la Confemuch.

Respecto al plan de movilización están centrados en poder instalar la mesa de negociación del reajuste del sector público y saber si efectivamente el Gobierno tiene la intención de negociar o no.

Fecha: 29 de agosto de 2010.

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Sindicato pide a Gobierno asumir salarios de trabajadores de mina San José**

El sindicato de la Minera San Esteban, empresa propietaria del yacimiento San José, pidió esta mañana al Gobierno que tal como cobrará la totalidad de los gastos del rescate a la empresa, también obligue a la firma a cancelar sueldos y términos de contrato con la totalidad de la planta productiva, que asciende a 134 personas sólo en San José. La presidenta del sindicato afirmó querer que el Gobierno pague por completo los sueldos correspondientes hasta que salgan los mineros atrapados luego paguen los finiquitos.

El gobierno ya inició acciones para gestionar la reubicación de los trabajadores del yacimiento accidentado en caso de que no siga operando. Se trata de 150 puestos en la Región de Atacama y otros 30 en Antofagasta.

Los trabajadores de San Esteban deben postular como cualquier otro minero, pero si cumplen con los requisitos de capacitación y salud, tendrán preferencia en las empresas que ya han conversado con las autoridades de gobierno.

Fecha: 30 de agosto de 2010.

Fuente: [www.emol.com](http://www.emol.com)

### **Proyecto que impulsa “trabajo a distancia”**

En el marco del encuentro anual de la micro y pequeña empresa —Enape 2010—, fue firmado el texto legal, que ingresará al Congreso esta semana, y que debiera comenzar a discutirse en los próximos días.

El texto legal mejorará el marco jurídico que hoy regula a quienes trabajan bajo la modalidad de “teletrabajo”, y es parte de una estrategia integral del gobierno para promover el trabajo a distancia, sobre todo entre las 400.000 personas que hoy laboran desde sus hogares en calidad de independientes.

El Presidente de la República, Sebastián Piñera, firmó hoy, junto a la ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, el proyecto de ley que impulsa el trabajo a distancia, y que permitirá mejorar las condiciones laborales de unas 100.000 personas que hoy se desempeñan como “teletrabajadores” dependientes.

Por ejemplo, se regulará el grado de informalidad, se clarificarán las obligaciones y derechos de los trabajadores, y se establecerá la posibilidad de realizar jornadas mixtas, en la que la persona podrá laborar medio tiempo desde su casa y el resto de la jornada en su lugar de trabajo.

Entre los beneficios del “teletrabajo”, la ministra Merino mencionó el ahorro de tiempo que se produce al evitar grandes traslados; el aumento de la calidad de vida; la menor contaminación ambiental; y el aumento en la productividad.

La jornada de trabajo de este nuevo contrato no estará sujeta al máximo de 45 horas semanales, pero en caso que el empleador exija determinados horarios de conexión, se asegura un mínimo de 10 horas continuas de descanso.

En materia de descanso, se propone que el trabajador tenga a los menos un descanso continuo de 24 horas después de 144 horas trabajadas. En cuanto al descanso dominical este también podrá ser pactado entre las partes. El trabajador podrá tener dos domingos en un mes o un descanso que incluya sábado y domingo.

Fecha: 30 de agosto de 2010.

Fuente: [www.mintrab.gob.cl](http://www.mintrab.gob.cl)

### **Gobierno señala que no puede pagar sueldos e imposiciones de mina San José**

Subsecretario del Trabajo indicó que a los trabajadores de la minera San Esteban se les propuso un plan de apoyo integral dirigido a mantener la empleabilidad.

"No puede legalmente, reglamentariamente hacerse cargo de responsabilidades laborales tales como el pago de la remuneración o las cotizaciones previsionales. Eso no significa que el gobierno no esté comprometido con ellos, sino que por el contrario, les hemos propuesto un plan de apoyo integral dirigido principalmente a mantener la empleabilidad y a entregar herramientas para mejorar la empleabilidad futura", explicó el subsecretario del Trabajo, Bruno Baranda, información confirmada también por el ministro de Minería Laurence Golborne.

Fecha: 30 de agosto de 2010.

Fuente: [www.latercera.com](http://www.latercera.com)

## 2.3.- PANORAMA PREVISIONAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

### **Comisión aprobó proyecto que otorga "Bono Bodas de Oro"**

La iniciativa, uno de los compromisos anunciados por el Presidente Sebastián Piñera el 21 de mayo pasado, en su primer año de vigencia beneficiará a cerca de 15 mil parejas.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, junto al ministro de Hacienda, Felipe Larraín, expusieron ante la comisión de Familia de la Cámara de Diputados, el

proyecto de ley que concede un bono extraordinario de \$250.000 por matrimonio a aquellas parejas que cumplan 50 años de casados.

Camila Merino valoró la disposición de los parlamentarios y dijo “estar muy contenta porque próximamente la gente que cumple 50 años de matrimonio van a poder tener ese bono”.

El proyecto establece el pago de \$250.000 a quienes celebren las “Bodas de oro” a partir del 1 de enero de 2010 y, gracias a una indicación del Ejecutivo, estará vigente desde esa fecha en adelante y no hasta el 2013 como estaba contenido en un comienzo.

A este beneficio accederán todos aquellos matrimonios que integren un hogar perteneciente al 80% de los hogares más vulnerables.

En su primer año de vigencia se estima que 15 mil parejas recibirán el beneficio. De aprobarse la iniciativa, el valor del bono se reajustará el 1 de octubre de cada año, en el 100% de la valoración que experimente el IPC, entre el septiembre del año precedente y agosto del año en que opere el reajuste respectivo.

Este bono será de cargo fiscal y se pagará por el Instituto de Previsión Social (IPS), dependiente del Ministerio del Trabajo. “Ya estamos trabajando. Una vez que se apruebe la ley, nosotros esperamos pagarlo a la brevedad”, señaló la ministra Merino.

En su primer año de entrada en vigencia la iniciativa será financiada a cargo del presupuesto vigente del IPS.

Posteriormente será previsto dentro de la Ley de Presupuesto.

Se espera que la comisión de Familia vote el próximo martes el proyecto en particular, con las respectivas indicaciones del Ejecutivo, para luego pasar a la sala de la Cámara de Diputados.

Fecha: 4 de agosto de 2010

Fuente: [www.mintrab.gob.cl](http://www.mintrab.gob.cl)

### **Necesidad de fortalecer la educación previsional**

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino; el presidente de la CUT, Arturo Martínez y el gerente general de la CPC, Fernando Alvear, se reunieron el jueves 22 de julio en la sede de la OIT para discutir los principales puntos de la agenda laboral, en particular, los relativos al tema de la educación previsional, en el marco del Programa Nacional de Trabajo Decente suscrito entre ellos.

Conforme a lo acordado en la primera reunión de esta mesa tripartita, realizada en mayo de este año, el tema central de este encuentro fue analizar la necesidad de fortalecer la educación previsional, discusión que fue introducida con una exposición realizada por el subsecretario de Previsión Social, Augusto Iglesias, quien se refirió al caso del Fondo de Educación Previsional.

Las autoridades coincidieron en que persiste un alto índice de desconocimiento de los beneficios que ofrece el sistema previsional chileno y de las condiciones necesarias para acceder a los mismos, motivo por el cual la educación previsional requiere de un trabajo conjunto por parte de los actores involucrados, y sostenido en el tiempo, para que logre ser efectivo.

La reunión - en la que además participaron el subsecretario del Trabajo y el Director de la Oficina Subregional de la OIT- forma parte de una serie de citas mensuales que se realizarán entre el gobierno, los trabajadores y los empresarios, con el objeto de llegar a

acuerdos para avanzar en temas clave, como empleo, capacitación, protección social y derechos laborales.

En este marco, un nuevo encuentro se llevará a cabo a fines de agosto, oportunidad en que se revisarán propuestas para la implementación de medidas en el tema de educación previsional y se analizará un nuevo tema de la agenda: Empleabilidad de jóvenes y de mujeres.

Fecha: agosto de 2010

Fuente: [www.oitchile.cl](http://www.oitchile.cl)

### **Responsabilidad dueños de mina “San José” por accidente mineros atrapados**

El ex diputado emplazó a los dueños de la Compañía Minera San Esteban, Marcelo Kemeny y Alejandro Bohn, este último propietario del 70% del mineral, quienes a su juicio, "han infringido la ley en materia de seguridad laboral".

El ex diputado PPD Antonio Leal responsabilizó a los propietarios de la Minera San Esteban por el accidente que mantiene a 33 mineros atrapados en el yacimiento San José de Copiapó.

“Los principales responsables de esta tragedia son los dueños de la Compañía Minera San Esteban, Marcelo Kemeny y Alejandro Bohn, este último propietario del 70% del mineral, ya que permanentemente han infringido la ley pese a los accidentes que se han producido en las faenas de este mineral entre el 2003 y el 2010 y que han costado la vida a tres mineros y dejado gravemente lesionados a otros dos”, sostuvo Leal.

Agregando que “han sido insensibles frente a las exigencias de mayor seguridad en las faenas mineras, engañando con promesas nunca cumplidas a los órganos de fiscalización y al sindicato de la empresa”.

El ex diputado señaló que desde el año 2003 los sindicatos mineros vienen denunciando la peligrosidad de este yacimiento y que el accidente grave que se produjo el año 2006, las denuncias formuladas por el sindicato y por el mismo llevaron a que el Director de Sernageomin Anton Hraste decretara ese año el cierre de las faenas mineras por la evidente peligrosidad que implicaba trabajar en ese yacimiento.

“En aquel momento incluso el gerente y dueño del mineral Alejandro Bohn amenazó al Director de Sernageomin Anton Hraste con hacerle perder el puesto si la mina no se reabría”, contó Leal.

Los dueños, dijo Leal, “se comprometieron a realizar mejoras en tema de ductos de ventilación, rampas de acceso, refuerzo de los túneles, refugio de seguridad y salida de emergencia. Sin embargo, no cumplieron y es un crimen”.

“Es un crimen que los mineros trabajen hasta 800 metros de profundidad sin contar con una salida de emergencia y ello impida que cuando se producen derrumbes los mineros puedan ser evacuados por una vía alternativa a la boca del mineral”, puntualizó el ex parlamentario. Ante tal situación, Antonio Leal fue categórico en señalar que en esas condiciones nunca se debió permitir la reapertura del mineral San José, ya que éste no cumple con los mínimos requisitos de seguridad que exige la ley.

Fracturas y goteos

Respecto a la mina, Leal detalló que el yacimiento que tiene mas de 120 años de explotación y está ubicado en un cerro con evidente agotamiento, que presenta fracturas y goteos permanentes, es decir caída de piedras y de agua, mala ventilación, carece de

estabilidad y cuya ingeniería de explotación es poco adecuada para el uso de explosivos y el acceso de camiones modernos, mala ventilación.

“Se han producido explosiones de roca lo cual significa que fruto de la presión la roca estalla produciendo esquirlas semejantes a la de una explosión y ellas ya mataron a un trabajador de esta faena cuando se produjo el 2006 una explosión de roca en la rampla de ingreso del mineral”, indicó el ex diputado PPD..

El que hayan explosiones de roca, documentó Leal, hace altamente incierto el trabajo humano en la mina y extrema la situación de riesgo ya que ello es impredecible y se puede producir en cualquier momento.

Reformulación del Sernageomin

El diputado por Copiapó además recordó que “en aquel momento propusimos una reformulación del organismo fiscalizador ya que Sernageomin que tiene el deber legal de la fiscalización de la seguridad de los yacimientos alcanza solo a cubrir, con una sola visita al año, el 60% de las faenas mineras”.

En su momento denunciemos, señaló Leal, que Sernageomin tenía la estructura, el personal y las normas por las cuales se rige el resguardo de la seguridad de las faenas mineras prácticamente igual a las que existían en el momento de su creación en 1980 pese a que la inversión en minería ha aumentado mas de 10 veces desde esa fecha y, por tanto, no nos engañemos, dijo.

“Sernageomín actual no está en condiciones ni de personal, ni de expertos en geología mecánica, ni de recursos, para establecer una fiscalización adecuada que garantice el cumplimiento de la ley en temas de seguridad y de ello se aprovechan muchos empresarios para abaratar costos en seguridad, obtener mayores ganancias y mantener condiciones altamente riesgosas para los trabajadores en las faenas mineras”, denunció.

Uno se pregunta, dijo Leal, que hace un organismo como Sernageomín en Santiago cuando debiera tener su sede en las zonas mineras.

Por ello, pidió al gobierno una modificación legal que endurezca las sanciones por el incumplimiento de la ley, una profunda reestructuración de Sernageomin en temas de seguridad, mayor presupuesto y en el fondo una política y organismos adecuados a las condiciones del nivel de inversión que el país tiene hoy. En lo inmediato, el parlamentario pidió sanciones legales ejemplarizadoras en contra de los dueños del mineral San Esteban y dijo que confía que la investigación del Fiscal de Caldera Gabriel Meza demuestre la responsabilidad y negligencia culposa con que han actuado de manera reiterada Kemery y Bohn y exigió una fiscalización exhaustiva en todos los minerales del país declarando el cierre definitivo de aquellos que como la mina San José presentan fallas que no son reparables y que colocan en riesgo la vida de los trabajadores. No se puede pensar, dijo Leal, solo en las ganancias, en la productividad y en aumentar el empleo a cualquier costo, hay que pensar, dijo Leal, como lo ha señalado el Obispo Gaspar Quintana en primer lugar, en la seguridad de los trabajadores que realizan faenas de por si exigentes y peligrosas, señaló el ex diputado por Atacama.

Fecha: 10 de agosto de 2010

Fuente: [www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl)

### **Denuncian despidos de trabajadoras de Isapres con fuero maternal**

Los diputados PPD, Adriana Muñoz, María Antonieta Saa y Tucapel Jiménez junto a dirigentas de la Federación de Sindicatos de Isapre, denunciaron el despido de cuatro mujeres trabajadoras que se encontraban con fuero maternal.

Sandra Atensio, Presidenta del sindicato de trabajadores de Isapres, señaló que la Isapre Banmédica ya ha desaforado a tres trabajadoras y el juicio de desafuero que afecta a Luz María Lopresti, apareció en las páginas de tribunales esta semana.

Asimismo, la dirigente señaló que los despidos de estas mujeres, dos de ellas son de Santiago y el resto de Temuco, ocurrieron en un lapso de 6 meses, es decir, desde que asumió la nueva administración de dicha AFP. “Cuando se hablaba de cambios, los trabajadores no pensamos que serían estos cambios”, sostuvo.

La diputada Muñoz, indicó que estas denuncias surgen en momentos en que la Comisión presidencial Mujer, Trabajo y Maternidad entregó una propuesta que busca ampliar el posnatal utilizando mecanismos de flexibilización, y donde se incluye un capítulo sobre el fuero maternal.

“Si tomamos en cuenta ejemplos concretos como éste, comprobamos que dejar abierta la negociación entre el empleador y la trabajadora sobre cómo ampliar un posnatal es imposible, tomando en cuenta que todos sabemos que en este país los derechos laborales no son respetados”, indicó.

Asimismo, indicó que “el que no se respete el fuero maternal es una situación gravísima, ya que los Tribunales están desconociendo un derecho adquirido por las mujeres trabajadoras, como es el resguardo de la fuente de trabajo de quienes se hayan convertido en madres, y lo más preocupante es que los tribunales están revisando su jurisprudencia y están dando curso a estos desafueros”.

Por tal razón, anunció que oficiarán a la Corte Suprema para pedir información detallada respecto a cómo ha sido el proceso de toma de decisiones de los jueces y también lo harán a la Dirección de Trabajo para que las dirigentas puedan ser recibidas por la autoridad.

Por su parte, el diputado Tucapel Jiménez sostuvo que “es muy extraño que sean cuatro jueces diferentes quienes han tomado la misma decisión, por lo tanto, lo que se está poniendo aquí en cuestionamiento es la palabra fuero, abriéndose la puerta para que en el día de mañana los Tribunales de Justicia validen otro tipo de despidos y prácticas antisindicales”.

Finalmente, la diputada Saa, llamó al gobierno a tener en cuenta este tipo de situaciones a la hora de presentar su legislación sobre posnatal, y a no retroceder en los derechos laborales ya adquiridos por las mujeres trabajadoras de nuestro país.

Fecha: 11 de agosto de 2010

Fuente: [www.lasegunda.cl](http://www.lasegunda.cl)

### **Construcción y transportes concentran accidentes laborales**

Tasa de accidentabilidad llegó a su nivel más bajo en tres años, afirman en la ACHS



La construcción y transporte son los dos sectores económicos que registran la mayor tasa de accidentabilidad laboral en la Región de Los Lagos, de acuerdo a las estadísticas de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).

La construcción anota una tasa de accidentabilidad de 7.04 anual al mes de junio de este año, con un total de accidentes laborales registrados durante los últimos 12 meses de 185 incidentes.

En tanto, el sector de Transportes y Telecomunicaciones, apunta una tasa de accidentabilidad de 6.6 con un total de 236 incidentes en los últimos 12 meses.

Aunque estos dos sectores económicos son los que registraron las tasas más altas de accidentabilidad laboral, están lejos de alcanzar a lo que ocurre en "Minas y Canteras", que cuadruplica esa tasa, llegando a 23,7. Sin embargo, mientras el transporte y la construcción emplean a miles de personas, "Minas y Canteras" apenas lo hace con 57 trabajadores.

José Canales, subgerente de prevención de la ACHS, valoró el que la tasa de accidentabilidad de esa institución en la Región de Los Lagos haya caído de manera constante, llegando a su nivel más bajo en los últimos 36 meses. "La respuesta de las empresas ha sido excelente en los tres últimos años, lo cual se ve reflejado en la notoria mejoría de la tasa de accidentabilidad laboral, la cual en julio de 2007 alcanzaba un 6%; en tanto que en junio de 2010 este valor se ha reducido a 4,44%", explicó.

El personero recalcó que el fomento de una cultura preventiva "es fundamental para proporcionarles a los trabajadores y a sus empresas ambientes sanos y seguros".

En este sentido, destacó que "fomentar las técnicas de autocuidado y promover la prevención en los trabajadores permite no sólo evitar o disminuir la cifra de accidentes, sino también le proporciona al trabajador las condiciones para poder desempeñarse con seguridad en su lugar de trabajo", observó.

Fecha: 11 de agosto de 2010

Fuente: [www.elllanquihue.cl](http://www.elllanquihue.cl)

### **Dirección del Trabajo constató en julio incumplimiento de seguridad en mina**

Un informe de la Dirección del Trabajo de Copiapó, que data del 9 de julio, da cuenta del incumplimiento de las normas de seguridad en la mina San José, en Copiapó, donde permanecen atrapados 33 trabajadores desde hace once días. Entre las irregularidades reportadas se menciona la falta de fortificación de techos, la ausencia de señales en las zonas de riesgo y que no se cumple con la exigencia de comités paritarios encargados de investigar las causas de los accidentes y enfermedades profesionales. Por estos problemas, la compañía minera recibió sólo una multa monetaria de tres millones de pesos.

La diputada Pascal, en tanto, apuntó a la posible responsabilidad del ministerio del Trabajo -en caso de haber conocido dicho informe- y a los responsables de la empresa San Esteban, quienes no mejoraron las condiciones laborales. Parlamentarios anunciaron que pedirán a la comisión de Minería y Energía -a cargo de investigar el derrumbe- que cite a la titular Camila Merino "porque aquí hay una responsabilidad clara de la ministra".

Fecha: 16 de agosto de 2010

Fuente: [www.emol.com](http://www.emol.com)

### **Ministra del Trabajo e informe sobre riesgos en mina**

Hasta el Palacio de La Moneda llegó este martes la ministra del Trabajo, Camila Merino, para explicar los alcances del informe revelado por parlamentarios de la oposición y que daba cuenta que las autoridades de Gobierno habrían estado al tanto del incumplimiento de las normas de seguridad en la mina San José.

Tras cerca de 30 minutos reunida con sus pares de Interior, Rodrigo Hinzpeter, y de la Segegob, Ena von Baer, la secretaria de Estado reiteró lo sostenido por la repartición en la víspera, de que el documento "se hizo entre el 3 y 29 de julio, y se emitió el 6 de agosto", un día después del derrumbe que mantiene a 33 mineros atrapados. Aunque reconoció la posibilidad de tomar acciones insistió en que las mayores responsabilidades técnicas recaen en el Sernageomin.

Durante la jornada, el ex director del Sernageomin Atacama Anton Hraste -quien cerró la mina en 2007- compareció ante la comisión investigadora de la Cámara Baja, donde aseguró que la Dirección del Trabajo "tiene bastante más soporte legal para paralizar cualquier faena minera incluso que Sernageomin".

Fecha: 17 de Agosto de 2010

Fuente: [www.emol.com](http://www.emol.com)

### **Solicitud a Presidente. Mesa de diálogo por condiciones en faenas mineras**

El proyecto solicita a Piñera que reformule la estructura del Sernageomin y de la Dirección del Trabajo.

El Senado aprobó esta tarde por unanimidad (16 votos a favor) un proyecto de acuerdo mediante el cual se solicita al Presidente de la República que en uso de sus atribuciones constitucionales y legislativas instruya la constitución de una mesa de diálogo Social Minero en la Región de Atacama, adopte medidas en relación a la situación de los trabajadores de la Minera San Esteban y reformule la estructura del Servicio Nacional de Geología y Minería y de la Dirección del Trabajo.

Asimismo, la iniciativa pide al gobierno que ratifique el Convenio N° 176 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Seguridad y Salud en las Minas.

Fecha: 17 de agosto de 2010

Fuente: [www.latercera.com](http://www.latercera.com)

## 2.4.- EMPLEO Y ECONOMÍA

### **Más de 16 mil beneficiados por flexibilización del Seguro de Cesantía**

Ley N° 20.440 está orientada a afiliados de las regiones más afectadas por la catástrofe del 27 de febrero. Beneficia a trabajadores cuyo finiquito se haya producido entre el 1 de febrero de 2010 y el 31 de julio.

Más de 16 mil afiliados cesantes accedieron a los beneficios del Seguro de Cesantía, entre el 8 de mayo y el 23 de julio, en el marco de la Ley N° 20.440 que flexibiliza los requisitos para acceder a este beneficio, para mitigar los efectos del terremoto del pasado 27 de

febrero en el ámbito laboral. Además se generaron 22.031 giros adicionales para trabajadores de las regiones más afectadas que se encontraban cesantes al momento de ocurrida la catástrofe.

La Ley señala que los afiliados al Seguro de Cesantía, cuyo lugar de trabajo se encuentre dentro de las Regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y de la Región Metropolitana, podrán acceder en condiciones especiales a los beneficios del Seguro de Cesantía cuando su finiquito se haya producido entre el 1 de febrero de 2010 y el 31 de julio del presente año. Otro aspecto importante de resaltar es que del total de personas que accedieron a los beneficios del Fondo de Cesantía Solidario en las regiones afectadas, el 43,7% lo hizo gracias a la flexibilización en las condiciones de acceso establecidas en la ley. En este sentido, es importante señalar que las regiones que se han visto más beneficiadas por esta flexibilización son las del Libertador General Bernardo O'Higgins y la del Maule, donde dichos porcentajes alcanzan el 68,6% y 62,8%, respectivamente.

Fecha: 4 de agosto de 2010

Fuente: [www.mintrab.gob.cl](http://www.mintrab.gob.cl)

### **Disidencia al interior de la CUT por ideas sobre desempleo juvenil**

“No podemos apoyar políticas que otorguen una mayor flexibilidad en el mercado laboral”, dijo Cristián Cuevas.

Una dura respuesta a las ideas que han surgido en torno a cómo enfrentar el desempleo juvenil, entregó el encargado de la negociación colectiva de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Cristián Cuevas, quien plantea que no se ha discutido nada al interior de la multisindical en esta materia.

Cuevas señaló que si bien el desempleo juvenil es una preocupación “no podemos apoyar políticas que otorguen una mayor flexibilidad en el mercado laboral, por lo que rechazo cualquier propuesta en este sentido”.

El dirigente agregó que esta idea que ha planteado el presidente de la multisindical, Arturo Martínez, “no ha sido debatida al interior de la colectividad, por lo que en la semana esperamos que en el comité se debata este tema”.

Al ser consultado Cuevas por el trabajo que están realizando técnicos de la CUT, con la Confederación de la Pequeña y Mediana empresa (Conapyme) y la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa), para realizar una especie de propuesta en precontrato juvenil para capacitar a los jóvenes antes de ser contratados, indicó que “no he conocido nada de ese trabajo, aunque la capacitación es una clara forma de enfrentar las dificultades para acceder al primer empleo”. Afirmó que no se puede “abrir el espacio para una flexibilidad porque el 80% de los contratos que existen son inferiores a los 11 meses”.

Además Cuevas sostiene que entre los jóvenes tampoco están de acuerdo con flexibilizar más su incorporación a las empresas puesto que “se mantiene la desprotección, por eso es esencial que se incentiven los créditos a las pymes y que se capacite a los jóvenes y que tengan contratos con protección social”.

De todas formas, el dirigente valora las conversaciones que se están realizando con la Sofofa, pese a que dice que no se le ha informado nada al respecto, pero precisó que “siempre hay que conversar con los empresarios, pero no ceder en derechos laborales”.

Propuesta

Según miembros del equipo que está trabajando la propuesta del empleo juvenil, que se dice puede ser entregado al gobierno en los próximos días, indican que “nunca se ha debatido el tema de flexibilidad, porque nos falta por evaluar otras implicancias que todavía no se han resuelto ni conversado”.

Aparte, cercanos a la instancia explican que “plantear cierta desprotección en los contratos no es algo que se esté pensando, ya que genera mucho ruido”. Por último, la misma fuente coincide con Cuevas con que “esto no se ha discutido en la CUT”.

Fecha: 9 de agosto de 2010

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### **Gobierno valora cifra de crecimiento y destaca avances en empleo**

El Presidente de la República, Sebastián Piñera y el ministro de Hacienda, Felipe Larraín, destacaron el alto crecimiento logrado por la economía en el segundo trimestre, que alcanzó un 6,5% y apuntaron que esta mayor expansión contribuirá a la generación de empleo y a la lucha contra la pobreza.

El Presidente Sebastián Piñera igualmente valoró la cifra de expansión de la economía en el segundo cuarto del año y dijo que "más que una cifra para estar orgullosos, detrás del crecimiento hay creación de empleo, creación de oportunidades, recursos para sustentar el gasto social". El mandatario añadió que nuestro país "ha recuperado su capacidad de crecer de forma fuerte y sólida y que ojalá esa capacidad se mantenga en el tiempo, es un gran aliado en la lucha contra la pobreza".

En este punto, Larraín señaló que "el hecho de crecer y crear empleo es una de las contribuciones fundamentales que podemos hacer como gobierno a la derrota de la pobreza".

Fecha: 18 de agosto de 2010.

Fuente: [www.latercera.com](http://www.latercera.com)

### **Se extienden empleos de emergencia para la reconstrucción**

La inversión supera los \$ 8.400 millones.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, señaló que el gobierno extenderá la duración de los empleos destinados a labores de reconstrucción que son coordinados a través del Cuerpo Militar del Trabajo (CMT), y que actualmente benefician a más de 16.000 personas entre las regiones de O'Higgins y el Bio Bío.

La secretaria de Estado señaló que en 74 comunas beneficiadas los trabajos del CMT se extenderán hasta el 4 de octubre, privilegiando las comunas que registran mayores daños por el terremoto.

“Se trata de una gran noticia para las regiones más afectadas por el terremoto. Esto significa que miles de chilenos que iban a terminar sus labores en septiembre, ahora tendrán trabajo por hasta 2 meses más, lo que mejora sustancialmente sus ingresos”, dijo la ministra del Trabajo.

Camila Merino comentó además que el Ministerio del Trabajo está elaborando un programa de reinserción laboral junto a gremios empresariales de las regiones donde opera el CMT.

Las personas que trabajan bajo este programa se enfocarán en labores de reconstrucción. La prolongación de las labores de reconstrucción significará una inversión de \$ 5.700 millones, lo que se suma al presupuesto para maquinaria para trabajos de demolición y limpieza, que asciende a \$ 2.700 millones, totalizando \$ 8.400 millones.

Fecha: 21 de Agosto de 2010.

Fuente: [www.mintrab.gob.cl](http://www.mintrab.gob.cl)

### **Ministra Merino participa en mesa para aumentar empleo en jóvenes y mujeres**

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, participó hoy en una mesa conjunta entre el gobierno, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), y la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC), que tiene como objetivo aumentar el empleo en jóvenes y mujeres. En la mesa también participa el director para Chile de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Guillermo Miranda.

Tanto la ministra Merino como el presidente de la CUT, Arturo Martínez, coincidieron en ese diagnóstico, y se mostraron partidarios de avanzar en conjunto para adoptar medidas que permitan elevar la tasa de empleo en jóvenes y mujeres.

Para ello, en los próximos días el gobierno enviará al Congreso el proyecto de ley que promueve el Teletrabajo, modalidad que permitirá sumar al mercado laboral a miles de mujeres que hoy no pueden trabajar.

Además, el Sence está implementando una serie de programas e incentivos para aumentar la contratación de jóvenes, lo que permitirá reducir el desempleo de personas entre 18 y 30 años.

La ministra Merino señaló que entre los programas que el Ministerio está incentivando está la "Formación en Oficios para Jóvenes 2010".

Al ser consultada por supuestos despidos en el sector público, la ministra Merino dijo que "estos casos, que no superan el 1% de la planta, corresponden a casos de programas que se terminan, reestructuraciones o cargos de confianza".

Fecha: 26 de agosto de 2010.

Fuente: [www.mintrab.gob.cl](http://www.mintrab.gob.cl)

### **Gobierno gestiona 180 empleos para trabajadores de San Esteban**

Son 180 contratos de trabajo los que se han gestionado hasta ahora para los trabajadores de la Minera San Esteban y, en especial, para los obreros de la mina San José, en la eventualidad de que la faena no pueda volver a funcionar. Se trata de 150 puestos en la Región de Atacama y otros 30 en Antofagasta.

En la Minera San Esteban trabajaban 258 personas; de ellas, 134 lo hacían en la mina San José, que tras el accidente del 5 de agosto podría ser clausurada indefinidamente.

Otra de las labores que tendrá el subsecretario de Trabajo en la mina San José es revisar, en coordinación con la Dirección del Trabajo, si la Minera San Esteban está cumpliendo con el pago de los sueldos a sus operarios, pese a la paralización de faenas. "Sabemos que pagaron los anticipos para la quincena, pero ahora hay que revisar si cuando vence el mes pagan los sueldos y las imposiciones", dijo.

Fecha: 30 de agosto de 2010.

Fuente: [www.emol.com](http://www.emol.com)

### **Desempleo cayó levemente en julio y llegó a 8,3%**

El desempleo experimentó un retroceso de 0,2% durante el trimestre móvil mayo-julio y llegó a 8,3% en el período, reportó el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Esta cifra estuvo por debajo de las expectativas del mercado que esperaba un 8,6%.

Según el informe del órgano estadístico, en la caída "incidió la evolución positiva del empleo (0,8%). Lo anterior, pese al comportamiento estacional de la Agricultura, que en el actual período registró una variación negativa menor a lo observado en los períodos previos. En tanto, la fuerza de trabajo se incrementó 0,7%, principalmente en mujeres (1,3%)".

En términos absolutos, el INE asegura que el empleo total aumentó en 59.640 ocupados. En tanto, las regiones que más contribuyeron al aumento del empleo a nivel nacional fueron la Región Metropolitana y Biobío.

Según el INE, el aumento trimestral del empleo fue impulsado principalmente por Cuenta Propia (1,8%), en circunstancias en que el aumento del empleo Asalariado (0,4%) tuvo una importante incidencia en el total del empleo. Por su parte, las categorías de Personal de Servicio Doméstico (4%) y Miembro del Hogar No Remunerado (4,1%) también registraron variaciones positivas, mientras que sólo disminuyó en Empleadores (-0,7%).

El organismo estadístico precisó que la tasa de desocupación disminuyó trimestralmente en nueve de las quince regiones. En Arica y Parinacota (5,6%), Tarapacá (4,9%) y Magallanes (4,6%), se registraron las mayores reducciones. Mientras que, las mayores alzas se registraron en las regiones de O'Higgins (7,9%), Aysén (7,5%) y Antofagasta (7,8%). Aquellas que registraron aportes más significativos al aumento trimestral del empleo nacional, fueron Metropolitana (7,8%) y Biobío (9,7%) siendo la primera la de mayor incidencia positiva, con una expansión de 2,1% (62.820 personas).

Fecha: 31 de agosto de 2010.

Fuente: [www.latercera.com](http://www.latercera.com)

### **Ministra del Trabajo anuncia baja del desempleo**

Como una muy buena noticia para el país calificó la ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, la baja del desempleo en el trimestre móvil mayo-julio, cuando se redujo desde 8,5 por ciento a 8,3 por ciento, según lo informado hoy por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Tras puntualizar que la agricultura ha perdido 135 mil empleos este año, la titular del ramo dijo que "cuando ese efecto estacional desaparezca, confiamos en crear más de 250 mil puestos de trabajo este año, por sobre la meta de 200 mil anuales".

Aunque el desempleo todavía sigue alto en algunas comunas del país, la ministra del Trabajo sostuvo que "con las cifras conocidas hoy vemos que el efecto del terremoto ya fue superado en la región del Bío Bío, donde la creación neta de empleo este año llega a 2 mil puestos de trabajo. Todavía no se supera el efecto en el Maule, pero porque su actividad está fuertemente relacionada a la agricultura".

Merino agregó que “las razones que explican la baja del desempleo son el repunte de la actividad económica, y las medidas específicas que ha adoptado el Gobierno, como la bonificación a la contratación de mano de obra, y los cupos de empleo del Cuerpo Militar del Trabajo”.

Fecha: 31 de agosto de 2010.

Fuente: [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)

### 3.- COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA

#### PODER LIBERATORIO DEL FINIQUITO Y NULIDAD<sup>1</sup>

EDUARDO YÁÑEZ MONJE\*

El fallo comentado a continuación posee varios razonamientos interesantes de analizar. En primer lugar, la no exigencia de dolo o mala fe del empleador en las prácticas desleales, al aplicarse la norma del artículo 493 del Código del Trabajo, [relativo a prueba indiciaria]. En segundo lugar, la aplicación del concepto de empresa de acuerdo a la interpretación extensiva que realiza la Corte Suprema del artículo 3 inciso 3. En tercer lugar, la aplicación del procedimiento de tutela a las prácticas antisindicales sólo para efectos de determinar el procedimiento aplicable. Sin embargo, sólo es un punto sobre el cual quiero discurrir en el presente comentario, cual es la nulidad del finiquito por haberse efectuado el despido sin solicitar el desafuero con anterioridad. El razonamiento de la sentencia es bastante escueto en este punto, pues sólo señala que: “Que de todos modos el finiquito aludido es nulo atendido lo dispuesto en el artículo 10 del Código Civil, por no haberse solicitado el desafuero de un trabajador sujeto a fuero, única posibilidad que hacia procedente su desvinculación, según lo dispuesto en el artículo 174 del Código del trabajo”<sup>2</sup>.

Tan escueto es este razonamiento que me parece válida la tarea de enfocarme en las verdaderas razones de por qué el finiquito es nulo por el despido del trabajador aforado sin haber solicitado con anterioridad el desafuero de dicho dependiente. En principio se puede argumentar que el finiquito es nulo porque el despido fue efectuado con infracción al artículo 174 del Código del Trabajo, que en definitiva es lo que señala el párrafo mencionado. Lo que yo veo es que, el acto jurídico que adolece de nulidad por esa circunstancia es el despido, no el finiquito, que es un acto jurídico distinto. El trabajador aforado despedido sin desafuero conserva en todo caso una acción de nulidad, que debe ser impetrada al tribunal del trabajo correspondiente. Luego cabe preguntarse, ¿puede el trabajador renunciar a la acción de nulidad de despido mediante la suscripción de finiquito? Hasta aquí no he mencionado ninguna norma que lo prohíba expresamente, es más, la regla de irrenunciabilidad de los derechos es clara en señalar que dicha irrenunciabilidad rige mientras subsiste el contrato de trabajo, siendo transables los derechos y acciones una vez terminada la relación laboral.

Dicha posibilidad de transar está ampliamente reconocida por la jurisprudencia<sup>3</sup> y la doctrina comparada. Entre ellos, PALOMEQUE y ÁLVAREZ DE LA ROSA, para

<sup>1</sup> Próxima aparición en Manual de Consultas Laborales, Octubre 2010, Legal Publishing Chile.

\* Ayudante Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Chile.

<sup>2</sup> Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago; considerando vigésimo tercero, RIT: T – 34 2010, 14 de junio de 2010

<sup>3</sup> 1) Corte Suprema, 10/05/2010, 1246-2010; “Leonardo Marcelo Robles Calderón con Exportadora Chiquita Chile Ltda”, N° Legal Publishing: 44543; 2) Corte Suprema, 26/03/2009, 7359-2008; “María Angélica Merino de La Sotta con Sociedad Inmobiliaria Nueva Vía S.A.; Ferrocarriles del Estado”; N° Legal Publishing: 41823, entre otros fallos.



quienes “los pactos transaccionales gozan de legalidad siempre que se trate de actos de presente en los que la libertad de decisión de las partes se exterioriza en determinadas manifestaciones de voluntad que escapan a todo concepto de renuncia fraudulenta”<sup>4</sup>.

En la legislación chilena la posibilidad de transar sería válida, pues el artículo 5° del Código del Trabajo circunscribe la irrenunciabilidad mientras subsista el contrato de trabajo. Podría contra-argumentarse que la distinción que hay que hacer es otra. La distinción válida no tendría relación con el momento en que el trabajador dispone de sus derechos, sino el momento en que estos derechos se generan. Si los derechos se generan con ocasión del término del contrato, como las indemnizaciones, son transables, pero si nacen durante la vigencia del contrato, como el fuero, sería irrenunciable incluso una vez terminada la relación de trabajo, y sólo se extinguiría por prescripción. Pienso que esa distinción no es verdadera y no guarda consonancia con la interpretación de la dogmática y la jurisprudencia chilena. Esta última menciona entre los estipendios transables las remuneraciones, que obviamente se generan durante la vigencia del contrato de trabajo<sup>5</sup>. Por otro lado, autores como GUMUCIO RIVAS se preocupan de argumentar que el finiquito en donde conste una renuncia de derechos genérica, no debe entenderse aplicable en su carácter transaccional a la responsabilidad por accidentes del trabajo que le cabría al empleador<sup>6</sup>. Aplicación sin más de las reglas genéricas sobre la renuncia, esto es, 1) que no debe presumirse; 2) debe ser expresa; 3) debe ser específica; esto es, no valen las renunciaciones genéricas a menos que no quepa duda a qué tipo de derechos u acciones se refiere, y obviamente; 4) no estar prohibida su renuncia y mirar al sólo interés individual del renunciante<sup>7</sup>. A *contrario sensu*, la renuncia que cumpla con todos esos requisitos, en particular, el requisito de especificidad en relación a los derechos que renuncia, debe tener por efecto la renuncia válida, incluso respecto de la responsabilidad por accidentes de trabajo que, como es lógico, se genera durante la vigencia de la relación laboral.

Por lo tanto, hemos encontrado en los requisitos de la renuncia la primera limitación al carácter transaccional del finiquito, y en segundo lugar podemos mencionar precisamente la nulidad del despido. El problema es que, específicamente, no es el despido nulo por faltar la autorización de desafuero lo que hace nulo el finiquito, pues son actos jurídicos distintos. El despido como acto jurídico unilateral del empleador encuentra su limitación en el artículo 174 del Código, que prohíbe el despido sin autorización, y el finiquito por su parte debe cumplir con los requisitos del artículo 177 del Código del Trabajo, que exige que

<sup>4</sup> PALOMEQUE, Manuel Carlos, ÁLVAREZ DE LA ROSA, Manuel, *Derecho del Trabajo*, Decimosexta edición. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces, p. 299.

<sup>5</sup> Corte Suprema, 10/05/2010, 1246-2010: “Leonardo Marcelo Robles Calderón con Exportadora Chiquita Chile Ltda”, N° Legal Publishing: 44543: “Tercero: Que la renuncia que el actor formuló en el finiquito a toda acción o pretensión legal o convencional que pudiera tener en contra de su empleadora se extendió, asimismo, al bono de productividad que reclamó en su demanda, al margen que no recibió este beneficio durante la vigencia de la relación laboral desde la época (año 2002) en que debería haberlo percibido. Cuarto: Que el principio de la irrenunciabilidad de los derechos establecidos en las leyes laborales que impone el inciso segundo del artículo 5° del Código del Trabajo no obsta al criterio expuesto, porque rigen “mientras subsista el contrato de trabajo”, según lo dice la parte final de la misma disposición y el referido finiquito se otorgó luego de terminada la relación entre las partes del juicio”

<sup>6</sup> GUMUCIO RIVAS, Juan Sebastian, “Alcance de los finiquitos laborales en casos de responsabilidad subjetiva del empleador por siniestros laborales”, en: *Revista Laboral Chilena*, julio 2010, N° 188, p. 72 y ss.

<sup>7</sup> Ver ALESSANDRI, A., *Tratado de Derecho Civil, Parte Preliminar y General*, Tomo Primero. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1° edición, 1998, Santiago, p. 342.

conste por escrito, firmado por los interesados y ratificado ante un ministro de fe. Ahora bien, el despido como tal existe pero con un vicio de nulidad, y la nulidad como tal debe ser declarada judicialmente. Por lo tanto vuelvo a la pregunta, ¿por qué no podría el trabajador despedido renunciar a la acción de nulidad en el finiquito, pactado libre y voluntariamente con su ex empleador, con todos los requisitos que se exigen para toda renuncia, pudiendo renunciar a ella pues la relación laboral se ha extinguido?, la respuesta es que no. Sin embargo la respuesta negativa no está contenida en ninguna norma del Código del Trabajo, sino en las normas generales de la nulidad en el Código Civil. En particular el artículo 1683 señala que “la nulidad absoluta... no puede sanearse por la ratificación de las partes, ni por un lapso de tiempo que no pase de diez años”. La ratificación o confirmación “es el acto jurídico unilateral por el cual la persona que tenía derecho a alegar la nulidad relativa renuncia a esta facultad, saneando de esta manera el vicio de que adolece el acto o contrato rescindible”<sup>8</sup> (o anulable). Dicha posibilidad sólo existe en el caso de la nulidad relativa, no en el caso del despido sin autorización que es nulo absolutamente. Por esa razón, el finiquito en donde consta la renuncia a la acción de nulidad es nulo, porque implica la confirmación del acto nulo (el despido), situación que está prohibida por el artículo 1683 del Código Civil. Mismo razonamiento para el caso del fuero maternal y de la nulidad por no pago de cotizaciones previsionales del artículo 162 del Código del Trabajo.

---

<sup>8</sup> VIAL DEL RÍO, Víctor, *Teoría General del Acto Jurídico*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 5ª edición, 2007, p. 267.

## 5.- LEGISLACIÓN AL DÍA

### PROYECTOS DE LEY AGOSTO 2010

1.- Sobre descuentos en las remuneraciones.

Fecha: 03/08/2010

Estado: en tramitación

2.- Relativo al contrato de trabajador de temporada.

Fecha: 09/08/2010

Estado: en tramitación

3.- Establece una regulación especial para el contrato de trabajo de temporada.

Fecha: 10/08/2010

Estado: en tramitación

4.- Modifica Art. 1° de la Constitución Política de la República, estableciendo deber del Estado, promover la plena integración de las personas con discapacidad y de los adultos mayores.

Fecha: 19/08/2010

Estado: en tramitación

5.- Reforma constitucional que establece el reparto de utilidades, con el objeto de mejorar la distribución de la riqueza.

Fecha: 19/08/2010

Estado: en tramitación

6.- Amplía competencia de los Juzgados del Trabajo, al conocimiento de las demandas de indemnización por responsabilidad extracontractual, en caso de accidentes laborales.

Fecha: 19/08/2010

Estado: en tramitación

## 6.- ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### 6.1.- MEMORIAS APROBADAS

*Agosto*

1) “Un Sistema más Solidario y Eficiente de Seguridad Social. Reforma a la Previsión Social Chilena”

Autores: Carlos Felipe Arias López, Juan Alberto Patricio Salas Lagos

Fecha de Término: 5 de agosto de 2010

Profesor Guía: Rosa María Mengod Gimeno

2) “Análisis crítico de la huelga en la legislación chilena”

Autores: Alejandra Hidalgo Erazo, Claudia Rodrigo Silva

Fecha de Término: 20 de agosto de 2010

Profesor Guía: Ricardo Juri Sabag

3) “La Subcontratación y el suministro personal: Repercusiones sobre el Derecho Colectivo del Trabajo”

Autores: Luis A. Aylwin Ramírez, Roberto P. Barraza Saavedra y Matías M. Stade Urizar

Fecha de Término: 23 de agosto de 2010

Profesor Guía: María Eugenia Montt Retamales